

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 90

24 de noviembre de 2016

X Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
— Ley de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual en la Comunidad de Madrid y Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se aprueba la redacción armónica elaborada por la Comisión de Políticas Sociales y Familia del artículo 75 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, y del artículo 56 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.	10157-10158
— Ley por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid. Rectificación de error material publicado en la Ley por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.....	10158-10159

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— **Resolución núm. 96/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 155/2016 RGEF.7271, presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Adoptar medidas necesarias para transformar el actual Centro de Recuperación de Animales Silvestres, en centro de Rescate CITES, con efectos presupuestarios a partir de la finalización del vigente contrato de servicios de “Manejo, tratamiento clínico y recuperación de fauna protegida en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid (CRAS Madrid-Viñuelas). Red Natura 2000. Año 2013-2015”; 2.- Adoptar medidas específicas para impulsar la red de Centros e Instituciones Colaboradores de la Comunidad de Madrid para la atención y recuperación de la fauna silvestre; 3.- Incluir en dicha red de centros colaboradores al Hospital de Animales Salvajes del Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA, Majadahonda), el Centro de Recuperación de Rapaces Nocturnas de Brinzal (Casa de Campo, Madrid) y el Centro de Rescate de Primates (Rainfer), en apoyo y reconocimiento a su magnífica labor altruista de muchos años en el cuidado y recuperación de animales silvestres; y 4.- Habilitar una línea de ayudas específica para esta red de centros colaboradores en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio. 10159

— **Resolución núm. 97/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 170/2016 RGEF.8530, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Garantizar el derecho de los desempleados a percibir la beca o ayuda por la asistencia a cursos de formación para el empleo cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable... 10159-10160

— **Resolución núm. 98/2016 del Pleno de la Asamblea de Madrid**, de fecha 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 207/2016 RGEF.11027, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Modificar la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid estudiando adaptar la cooperativa de trabajo asociado a la realidad de la actividad artística y de otros sectores intermitentes; 2.- Convocar las Comisiones Sectoriales necesarias del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, a la mayor brevedad posible, para el estudio y desarrollo de apoyos e incentivos destinados a la economía social en el ámbito artístico, teniendo en cuenta el actual carácter consultivo de este órgano; y 3.- Crear, en el ámbito de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social, un grupo de trabajo específico para la reforma de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, incorporando en este a las diferentes asociaciones sindicales y profesionales del sector artístico. 10160

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-9/2016 RGEF.9936**. Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al articulado del Proyecto de Ley 9/2016 RGEF.9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid. 10160-10162

- **PL-9/2016 RGEF.9936.** Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, al articulado del Proyecto de Ley 9/2016 RGEF.9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid. 10162-10163

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-11/2016 RGEF.8508.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que, vista la toma en consideración por el Pleno de la Asamblea, de la Proposición de Ley 11/2016 RGEF.8508, de atención a la salud bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil-Comunidad de Madrid, se abre el plazo de presentación de enmiendas y su envío a la Comisión de Sanidad..... 10163

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-218/2016 RGEF.11443.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Estudiar e implementar las medidas necesarias en la Comunidad de Madrid para potenciar las producciones nacionales y coproducciones internacionales de la industria de la animación y efectos visuales, con el objetivo de mejorar aún más el reconocimiento internacional conseguido hasta ahora, en materia de talento, cultura, innovación, tecnología, educación y formación de cara a generar oportunidades laborales de calidad y un futuro profesional. 2.- Que considere a la industria de la animación y efectos visuales como un sector estratégico, debido a su impacto transversal sobre otras industrias, por su efecto motor en el desarrollo económico y en la economía digital de la Comunidad de Madrid. 3.- Que proteja y ayude a desarrollar una mayor producción y difusión en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid, del número de contenidos audiovisuales españoles, en cualquier formato, con finalidad educativa y destinada al público familiar que utilicen prioritariamente la animación, los efectos visuales y la interactividad. 4.- Constituir un grupo de trabajo en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la PNL en el seno de la Comunidad de Madrid con la participación del Gobierno a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Oficina de Cultura y Turismo, y las organizaciones representativas del sector de la animación y efectos visuales que permita realizar un diagnóstico y establecer un Plan específico de potenciación y desarrollo de la creación y producción de contenidos de animación y efectos visuales en la Comunidad de Madrid, con los objetivos de mejorar la competitividad empresarial, impulsar la creación de nuevas empresas y su internacionalización, y atracción de inversión extranjera. El Plan abordará medidas destinadas a aumentar el número de trabajadores contratados en los estudios, acciones de financiación, medidas en el ámbito formativo y laboral, principalmente juvenil, y medidas en el ámbito para el desarrollo empresarial en innovación y tecnología. 5.- El establecimiento de una línea de ayudas al desarrollo de proyectos, a la producción de obras audiovisuales y para la generación de efectos visuales. 6.- Desarrollar un plan para la implementación de una política eficaz de becas y/o ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación, basada en la excelencia. 7.- Instar al Gobierno de España a la mejora de los incentivos fiscales para la creación y producción de la industria de la animación, y para la generación de efectos visuales en España y la captación de proyectos internacionales. 10164-10165

- **PNL-219/2016 RGEF.11451.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Impulsar en la Comunidad de Madrid eventos culturales vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la muerte de Fray Francisco Ximénez de Cisneros. 2.- Establecer un Convenio de colaboración con el Obispado de la Diócesis de Alcalá de Henares, para la promoción y desarrollo de los diferentes eventos programados durante el "Año Cisneros", en los municipios de Alcalá de Henares, Torrelaguna y Santorcaz..... 10166-10167
- **PNL-220/2016 RGEF.11522.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Acondicionar los locales del Programa de Alquiler a Emprendedores de la Comunidad de Madrid y entregarlos en condiciones de uso para el inicio de la actividad. 2- Reducir las trabas administrativas que conlleva el inicio de una actividad en la Comunidad de Madrid. 3.- Ampliar el Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores a las empresas de la Economía Social, con fin de alcanzar la ocupación del 100% de los locales disponibles actualmente. 4.- Desarrollar una línea de ayuda para los emprendedores y emprendedoras así como a las empresas de Economía Social para los primeros trámites administrativos necesarios y obligatorios: licencias, notaría, gestoría, etc.. 10167-10169
- **PNL-221/2016 RGEF.11527.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Remitir a este órgano legislativo, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en la Comunidad de Madrid, que transponga al ordenamiento jurídico madrileño los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con carácter previo a la elaboración y redacción de este Proyecto de Ley, y dentro de ese plazo máximo de un año, el Gobierno de Madrid, a través de la Consejería competente, encargará a un centro público universitario madrileño de acreditada trayectoria en materia de derechos humanos, la confección de un estudio amplio e integral sobre la correspondencia entre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación autonómica madrileña, señalando las fricciones y desajustes y proponiendo las mejoras que procedan. El proyecto de Ley que el Gobierno remita a esta Cámara será objeto de consultas amplias y de un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social madrileño de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo de esta iniciativa legal. 10169-10170

2.5 MOCIONES

- **M-18/2016 RGEF.11609.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a la Interpelación 2(X)/2015 RGEF.2620, sobre Plan Regional para la Innovación en Sanidad. 10171-10175

2.6 INTERPELACIONES

- **I-33/2016 RGEF.11517.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales generales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. 10175
- **I-34/2016 RGEF.11535.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno para mejorar la situación de la Justicia de la Comunidad de Madrid. 10175

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-826/2016 RGEF.11503.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de aplicación del Programa JUNCO desde su puesta en marcha en el año 2012. 10176

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-505/2016 RGEF.4588 (Transformada de PCOC-427/2016 RGEF.4588).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de resonancia magnética nuclear de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid. 10176-10178
- **PE-506/2016 RGEF.4589 (Transformada de PCOC-428/2016 RGEF.4589).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid. 10178-10180
- **PE-507/2016 RGEF.4590 (Transformada de PCOC-429/2016 RGEF.4590).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de radiodiagnóstico de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid. 10180-10182
- **PE-657/2016 RGEF.3978 (Transformada de PCOP-297/2016 RGEF.3978).** Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previstas o acordadas el Canal Isabel II Gestión fuera de la Comunidad de Madrid. 10182-10183
- **PE-667/2016 RGEF.4387 (Transformada de PCOP-321/2016 RGEF.4387).** Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa poner en marcha el Consejo de Gobierno una línea de transporte directa entre Villaviciosa de Odón y Colonia Jardín, en Madrid. 10183
- **PE-738/2016 RGEF.8551.** De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma y fases que comprenden las obras de la Biblioteca Pública Retiro. 10183-10185

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

- **PROP.L-12/2016 RGEF.8607.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 2016, por el que se rechaza la toma en consideración de la Proposición de Ley 12/2016 RGEF.8607, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de cambio climático de la Comunidad de Madrid. 10185

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARECENCIAS****5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-1202/2016 RGE.11516.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes en relación con la dotación y utilización de camas de agudos en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM). 10186
- **C-1205/2016 RGE.11570.** Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados de la Evaluación Final del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012-2015. (Por vía art. 208.1.a) RAM). 10186
- **C-1206/2016 RGE.11589.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: transporte sanitario urgente, urbano e interurbano y programado de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 10187

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1194/2016 RGE.11445.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. (Por vía art. 221 RAM). 10187
- **C-1195/2016 RGE.11446.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: calidad del agua y los servicios de depuración en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM). 10187-10188
- **C-1196/2016 RGE.11447.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: estado de la construcción y mejora de los centros educativos aprobados por la Asamblea como enmiendas a los presupuestos de 2016. (Por vía art. 210 RAM). 10188
- **C-1197/2016 RGE.11448.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: estrategia de Construcción, Rehabilitación y Mejora de centros educativos en los términos de la Moción M 13/16, subsiguiente a la Interpelación I 12/16, aprobada en el Pleno celebrado con fecha 7-07-16. (Por vía art. 210 RAM). 10188

- **C-1199/2016 RGEF.11497.** Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Eloy García Calvo, Director de Instituto IMDEA Agua, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actividades, proyectos y necesidades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos hídricos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM)..... 10189
- **C-1200/2016 RGEF.11514.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Protección Integral Contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 10189
- **C-1201/2016 RGEF.11515.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM). 10189-10190
- **C-1203/2016 RGEF.11541.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: derecho a la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 10190
- **C-1204/2016 RGEF.11542.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: gestión en materia de seguridad correspondiente al Programa 132 A de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM). 10190
- **C-1210/2016 RGEF.11594.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan López-Belmonte López, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: singularidad contractual concurrente en la Cámara de Comercio de Madrid que justifica la utilización del artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para regular la Colaboración 2016-2017 entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada "Invest in Madrid", así como la coherencia de esta singularidad con la ejecución exclusiva de contratos derivados del Convenio. (Por vía art. 211 RAM). 10190-10191

- **C-1211/2016 RGEP.11595.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: justificación de la utilización del artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para regular la colaboración en el periodo 2016-2017 entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada "Invest in Madrid", así como de los mecanismos de control y seguimiento incluidos en el citado convenio. (Por vía art. 209 RAM). 10191

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-816/2016 RGEP.11504.** De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid, antes del 31 de diciembre del presente año, el ya creado en 2006, Instituto de Medicina Legal. 10192
- **PCOP-817/2016 RGEP.11505.** De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para las instalaciones del antiguo CEIP Pedro Alvarado, en la calle Andorra 77-79 del distrito de Hortaleza. 10192
- **PCOP-818/2016 RGEP.11518.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que han tenido en las cuentas de la Comunidad de Madrid las tramas de corrupción que han afectado a nuestra región. 10192-10193
- **PCOP-819/2016 RGEP.11532.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué diferencia el plan de inclemencias invernales 2016-2017 de años anteriores. 10193
- **PCOP-820/2016 RGEP.11548.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo acordó el Consejo de Gobierno con los sindicatos la creación de 30 nuevas plazas de agentes forestales para 2016. 10193
- **PCOP-821/2016 RGEP.11549.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la firma de un Acuerdo sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. 10193-10194
- **PCOP-822/2016 RGEP.11556.** De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del escrito de calificación, que ha sido enviado por la Comunidad de Madrid al Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el que se da por cierta la existencia de seguimientos, realizados en el año 2008, a personas que ostentaban cargos públicos por personas vinculadas a la Administración de la Comunidad de Madrid. 10194
- **PCOP-823/2016 RGEP.11588.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: circunstancias que han concurrido para que el Gobierno tome la decisión de cerrar el Laboratorio del Hospital Virgen de la Poveda. 10194

- **PCOP-824/2016 RGE.11601.** De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de elección del director de El Corral de Comedias..... 10194-10195

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-733/2016 RGE.11501.** De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el programa "Abierto por obras". 10195

- **PCOC-734/2016 RGE.11502.** De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: actuaciones que está impulsando el Gobierno Regional para fomentar el turismo idiomático..... 10195

- **PCOC-735/2016 RGE.11506.** De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto su Consejería realizar las obras correspondientes a la construcción de la segunda fase en el Colegio Público Héroes del 2 de Mayo del municipio de Colmenar Viejo (12 aulas de Educación Primaria -6 a 12 años- y otras instalaciones). 10196

- **PCOC-736/2016 RGE.11519.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de resonancia magnética nuclear de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid..... 10196

- **PCOC-737/2016 RGE.11520.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid..... 10196

- **PCOC-738/2016 RGE.11521.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de radiodiagnóstico de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid. 10197

- **PCOC-739/2016 RGE.11528.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: novedades de la nueva Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para 2016 de ayudas por ataques al ganado en la Comunidad de Madrid. 10197

- **PCOC-740/2016 RGE.11529.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha evolucionado la tendencia de adopción de animales domésticos durante los últimos años. 10197

- **PCOC-741/2016 RGE.11530.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de las poblaciones de lobo ibérico en la Región de Madrid..... 10198

- **PCOC-742/2016 RGE.11531.** Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración de los trabajos de limpieza llevados a cabo como consecuencia del incendio de neumáticos de Seseña y su afección al municipio colindante de Valdemoro. 10198
- **PCOC-743/2016 RGE.11543.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, cuya finalización está prevista para el 28-07-17..... 10198
- **PCOC-744/2016 RGE.11544.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas vacantes sin cubrir de empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia. 10199
- **PCOC-745/2016 RGE.11545.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el calendario laboral de los empleados públicos al Servicio de la Administración de Justicia correspondiente al año 2016 no ha entrado en vigor ni se ha publicado hasta el día 27-10-16, cuando tendría que estar publicado antes del día 28 de febrero. 10199
- **PCOC-746/2016 RGE.11546.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: concentraciones realizadas de sedes judiciales en lo que va de ejercicio de 2016..... 10199
- **PCOC-747/2016 RGE.11547.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones en materia de concentraciones de sedes judiciales en 2017..... 10200
- **PCOC-748/2016 RGE.11560.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital 12 de Octubre. 10200
- **PCOC-750/2016 RGE.11562.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad de la implantación de la Historia Clínica Electrónica. 10200

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-5017/2016 RGE.11470.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de contratación de "Gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas" (Exp.: A/GSP/005659/2016)..... 10201
- **PI-5018/2016 RGE.11471.** De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadísticas de incendios forestales en la Comunidad de Madrid durante la campaña INFOMA 2016. 10201

- **PI-5019/2016 RGEPI.11472.** De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta real realizada por la empresa adjudicataria del contrato de "Gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas" (Exp.: A/GSP/005659/2016)..... 10201
- **PI-5020/2016 RGEPI.11494.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Dirección General de Urbanismo, de 16-09-16 sobre el Plan Parcial del Sector denominado "El Canto de la Pata", en el término municipal de Los Molinos. La información se remitirá preferentemente en soporte digital..... 10201
- **PI-5022/2016 RGEPI.11525.** De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Escrito de calificación enviado por la Comunidad de Madrid al Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid que investiga los seguimientos efectuados en el año 2008 por personas vinculadas a la Administración Regional de la Comunidad de Madrid, en el que se da por cierta la existencia de esos seguimientos, llevados a cabo con dinero y medios públicos, a personas que ostentaban cargos públicos en distintas administraciones"..... 10201
- **PI-5023/2016 RGEPI.11537.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que han quedado desiertas plazas del proceso selectivo de Técnicos de Gestión de Empleo. 10202
- **PI-5024/2016 RGEPI.11538.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las propuestas realizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al Ministerio de Justicia solicitando la creación de nuevas plantas judiciales o nuevos órganos judiciales, correspondientes al ejercicio de 2016. 10202
- **PI-5025/2016 RGEPI.11539.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de nuevas plazas de empleados públicos necesarias para los órganos judiciales de la Comunidad, solicitadas por el Consejo de Gobierno al Ministerio de Justicia, desglosadas por cuerpos y en formato excel. 10202
- **PI-5026/2016 RGEPI.11540.** Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de vínculo laboral que tiene D. Emilio Esteban con la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno..... 10202
- **PI-5027/2016 RGEPI.11566.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y documentos que sirvieron de motivación para adoptar el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorizó el pago de 63.254.352,22 euros, en pago de la indemnización establecida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17-07-92, confirmada por el Tribunal Supremo en la Sentencia de 2-02-99. 10202
- **PI-5028/2016 RGEPI.11567.** De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorizó el pago de 63.254.352,22 euros, en pago de la indemnización establecida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17-07-92, confirmada por el Tribunal Supremo en la Sentencia de 2-02-99. 10202

- **PI-5029/2016 RGEPI.11587.** De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de Colaboración -en vigor- entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad-Servicio Madrileño de Salud, la Universidad Europea de Madrid para la Docencia Universitaria en Medicina y Cirugía y el Hospital Universitario de Getafe y sus Centros de Especialidades y Centros de Salud de referencia..... 10202

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

- **Tribunal Superior de Justicia de Madrid.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 21 de noviembre de 2016, por el que toma conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Décima, desestimando el recurso contencioso-administrativo número 135/2005, interpuesto por Dña. Elena Isabel Villanueva contra la Asamblea de Madrid. 10203-10208

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- **Declaración Institucional núm. 12/2016,** aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 17 de noviembre de 2016, con motivo de la celebración, el día 20 de noviembre, del Día Internacional de la Memoria Transexual..... 10209

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 41/2016 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid,** de fecha 22 de noviembre de 2016, sobre actualización de la Resolución de la Presidencia de la Asamblea, de 6 de junio de 1997, relativa a la uniformidad para el personal subalterno de las Escalas de Conductores y de Ujieres. 10210-10214

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

—— LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y LEY DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID ——

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, aprobó la redacción armónica elaborada por la Comisión de Políticas Sociales y Familia del artículo 75 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid, y del artículo 56 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

REDACCIÓN ARMÓNICA DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN E IDENTIDAD SEXUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

I. Artículo 75 de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual de la Comunidad de Madrid:

“Artículo 75.- Competencia.

1.- La imposición de las sanciones previstas exigirá la previa incoación del correspondiente expediente sancionador cuya instrucción corresponderá al titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de no discriminación de personas LGTBI.

2.- Si durante la tramitación del expediente sancionador se comprobara que la competencia corresponde a otra Administración pública, se dará traslado del expediente a la Administración pública competente para su tramitación.

3.- La competencia para la imposición de sanciones previstas en la presente Ley corresponderá:

- a) A la persona que ostente la titularidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de no discriminación de personas LGTBI, cuando se trate de la imposición de sanciones por infracciones leves.
- b) A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de no discriminación de personas LGTBI, cuando se trate de imposición de sanciones por infracciones graves.
- c) El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la imposición de sanciones por infracciones muy graves.”

II. Artículo 56 de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid:

“Artículo 56.- Competencia.

1.- La imposición de las sanciones previstas en este Título exigirá la previa incoación del correspondiente expediente sancionador cuya instrucción corresponderá al titular de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de no discriminación a las personas por motivos de identidad y expresión de género.

2.- Si durante la tramitación del expediente sancionador se comprobara que la competencia corresponde a otra Administración pública, se dará traslado del expediente a la Administración pública competente para su tramitación.

3.- La competencia para la imposición de sanciones previstas en la presente Ley corresponderá:

- a) A la persona que ostente la titularidad de la Secretaría General Técnica de la Consejería competente en materia de no discriminación de personas por motivos de identidad y expresión de género, cuando se trate de la imposición de sanciones por infracciones leves.
- b) A la persona titular de la Consejería con competencias en materia de no discriminación de personas por identidad y expresión de género, cuando se trate de imposición de sanciones por infracciones graves.
- c) El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para la imposición de sanciones por infracciones muy graves.”

**———— LEY POR LA QUE SE ORDENA EL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES DEL DEPORTE
EN LA COMUNIDAD DE MADRID ————**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su reunión del día 10 de noviembre de 2016, aprobó la Ley por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en la Comunidad de Madrid.

La notificación fue trasladada el día 17 de noviembre de 2016, Registro de Salida RGSP.4395. Habiéndose detectado un error material en la Ley, se procede a su corrección en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, consistente en lo siguiente:

A continuación del término "PREÁMBULO", añadir "I", quedando del siguiente modo:

PREÁMBULO

I

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

1.3 RESOLUCIONES DE PLENO

— RESOLUCIÓN NÚM. 96/2016 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 155/2016 RGEF.7271

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 155/2016 RGEF.7271, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Adoptar medidas necesarias para transformar el actual Centro de Recuperación de Animales Silvestres, en centro de Rescate CITES, con efectos presupuestarios a partir de la finalización del vigente contrato de servicios de "Manejo, tratamiento clínico y recuperación de fauna protegida en el Centro de Recuperación de Animales Silvestres de la Comunidad de Madrid (CRAS Madrid-Viñuelas). Red Natura 2000. Año 2013-2015".

2.- Adoptar medidas específicas para impulsar la red de Centros e Instituciones Colaboradores de la Comunidad de Madrid para la atención y recuperación de la fauna silvestre.

3.- Incluir en dicha red de centros colaboradores al Hospital de Animales Salvajes del Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA, Majadahonda), el Centro de Recuperación de Rapaces Nocturnas de Brinzal (Casa de Campo, Madrid) y el Centro de Rescate de Primates (Rainfer), en apoyo y reconocimiento a su magnífica labor altruista de muchos años en el cuidado y recuperación de animales silvestres.

4.- Habilitar una línea de ayudas específica para esta red de centros colaboradores en los presupuestos de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 97/2016 —

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 170/2016 RGEF.8530

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 170/2016 RGEF.8530, del Grupo Parlamentario Socialista, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Garantizar el derecho de los desempleados a percibir la beca o ayuda por la asistencia a cursos de formación para el empleo cuando cumplan los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— RESOLUCIÓN NÚM. 98/2016 — DEL PLENO DE LA ASAMBLEA, SOBRE PROPOSICIÓN NO DE LEY 207/2016 RGE.11027

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, previo debate de la Proposición No de Ley 207/2016 RGE.11027, del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, aprobó la siguiente:

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Modificar la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid estudiando adaptar la cooperativa de trabajo asociado a la realidad de la actividad artística y de otros sectores intermitentes.

2.- Convocar las Comisiones Sectoriales necesarias del Consejo de Cultura de la Comunidad de Madrid, a la mayor brevedad posible, para el estudio y desarrollo de apoyos e incentivos destinados a la economía social en el ámbito artístico, teniendo en cuenta el actual carácter consultivo de este órgano.

3.- Crear, en el ámbito de la Mesa del Autónomo y de la Economía Social, un grupo de trabajo específico para la reforma de la Ley de Cooperativas de la Comunidad de Madrid, incorporando en este a las diferentes asociaciones sindicales y profesionales del sector artístico.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 9/2016 RGE.9936, DE CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID —

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo

Parlamentario Socialista (RGEP.11455/2016), en relación al articulado del Proyecto de Ley 9/2016 RGEP.9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, PRESENTADAS AL
ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 9/2016 RGEP.9936, DE CREACIÓN DEL COLEGIO
PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

De Adición.

A la Exposición de Motivos.

Añadir al párrafo séptimo, después de: “título oficial de Grado” lo siguiente:

“Master y Doctorado en la materia,”.

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

Al artículo 3. Sustituir el texto presentado por el siguiente:

“Artículo 3.- Ámbito personal.

1.- Podrán integrarse en el colegio profesional quienes estén en posesión del título universitario oficial de Licenciado en Criminología establecido en el Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, o del correspondiente título de Grado en Criminología o el que lo sustituya, así como quienes dispongan de un Master universitario o un Doctorado en la materia.

2.- Además, podrán integrarse en el colegio profesional quienes posean un título extranjero equivalente debidamente homologado.”

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

Se propone añadir un nuevo apartado a la Disposición Transitoria Primera, con la siguiente redacción:

“6.- Se constituirá una Comisión de Habilitación que estará formada por el órgano de gobierno de la Comisión Gestora. La Comisión deberá habilitar, en su caso, a los profesionales que soliciten su incorporación al colegio profesional para participar en la Asamblea Colegial General Constituyente.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

Se propone añadir una nueva Disposición Transitoria Quinta, con la siguiente redacción:

“Disposición Transitoria Quinta. Integración en el Colegio profesional.

Previa acreditación fehaciente ante la Comisión de Habilitación se podrán integrar en el Colegio profesional, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, los profesionales que estando en posesión de otra titulación universitaria de licenciatura o diplomatura, hayan desempeñado o desempeñen sus actividades en el campo de la criminología y dispongan del título superior en criminología de las universidades españolas recogidas en el RD 858/2003, de 4 de julio.”

**—— ENMIENDAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 9/2016 RGE.9936, DE
CREACIÓN DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE
MADRID ——**

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1 y 141 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid (RGE.11508/2016), en relación al articulado del Proyecto de Ley 9/2016 RGE.9936, de creación del Colegio Profesional de Criminólogos de la Comunidad de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

**ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS COMUNIDAD DE MADRID,
PRESENTADAS AL ARTICULADO DEL PROYECTO DE LEY 9/2016 RGE.9936, DE CREACIÓN
DEL COLEGIO PROFESIONAL DE CRIMINÓLOGOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ENMIENDA NÚM. 1

De Adición.

Se propone añadir al párrafo séptimo de la Exposición de Motivos, después de: “título oficial de grado” el siguiente texto:

“Máster y Doctorado en la materia”.

ENMIENDA NÚM. 2

De Modificación.

Se propone sustituir el texto propuesto en el artículo 3, por el siguiente texto:

“Artículo 3.- Ámbito personal.

1.- Podrán integrarse en el colegio profesional quienes estén en posesión del título universitario oficial de Licenciado en Criminología establecido en el Real Decreto 858/2003, de 4 de julio, o del correspondiente título de Grado en Criminología o el que lo sustituya, así como quienes dispongan de un Máster universitario o un Doctorado en la materia.

2.- Además, podrán integrarse en el colegio profesional quienes posean un título extranjero equivalente debidamente homologado”.

ENMIENDA NÚM. 3

De Adición.

Se propone añadir a la Disposición Transitoria Primera un nuevo apartado 6 con el siguiente texto:

“6.- Se constituirá una Comisión de Habilitación que estará formada por el órgano de gobierno de la Comisión Gestora. La Comisión deberá habilitar, en su caso, a los profesionales que soliciten su incorporación al colegio profesional para participar en la Asamblea Colegial General Constituyente.”

ENMIENDA NÚM. 4

De Adición.

Se propone añadir al texto propuesto una nueva Disposición Transitoria Quinta, con la siguiente redacción:

“Disposición Transitoria Quinta. Integración en el Colegio Profesional.

Previa acreditación fehaciente ante la Comisión de Habilitación, se podrán integrar en el Colegio profesional, durante los doce meses siguientes a la entrada en vigor de esta ley, los profesionales que estando en posesión de otra titulación universitaria de licenciatura o diplomatura, hayan desempeñado o desempeñen sus actividades en el campo de la criminología y dispongan del título superior en criminología de las universidades españolas recogidas en el RD 858/2003, de 4 de julio.”

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROP.L-11/2016 RGEF.8508 —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, habiendo sido tomada en consideración por el Pleno de la Cámara la Proposición de Ley 11/2016 RGEF.8508, de atención a la salud bucodental y de creación del Programa de Atención Dental Infantil-Comunidad de Madrid, en aplicación de lo previsto en el artículo 151.6 del Reglamento de la Asamblea, ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de fecha 24 de noviembre de 2016, y la apertura del plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles enmiendas a la totalidad que postulen su devolución, fijando la finalización de los respectivos plazos los días 12 de diciembre -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas de totalidad de texto alternativo y 19 de diciembre -lunes- a las 20 horas, en el caso de las enmiendas al articulado, así como su envío a la Comisión de Sanidad, a efectos de la elaboración del pertinente Dictamen.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

PNL-218/2016 RGE.11443

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Estudiar e implementar las medidas necesarias en la Comunidad de Madrid para potenciar las producciones nacionales y coproducciones internacionales de la industria de la animación y efectos visuales, con el objetivo de mejorar aún más el reconocimiento internacional conseguido hasta ahora, en materia de talento, cultura, innovación, tecnología, educación y formación de cara a generar oportunidades laborales de calidad y un futuro profesional. 2.- Que considere a la industria de la animación y efectos visuales como un sector estratégico, debido a su impacto transversal sobre otras industrias, por su efecto motor en el desarrollo económico y en la economía digital de la Comunidad de Madrid. 3.- Que proteja y ayude a desarrollar una mayor producción y difusión en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid, del número de contenidos audiovisuales españoles, en cualquier formato, con finalidad educativa y destinada al público familiar que utilicen prioritariamente la animación, los efectos visuales y la interactividad. 4.- Constituir un grupo de trabajo en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la PNL en el seno de la Comunidad de Madrid con la participación del Gobierno a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Oficina de Cultura y Turismo, y las organizaciones representativas del sector de la animación y efectos visuales que permita realizar un diagnóstico y establecer un Plan específico de potenciación y desarrollo de la creación y producción de contenidos de animación y efectos visuales en la Comunidad de Madrid, con los objetivos de mejorar la competitividad empresarial, impulsar la creación de nuevas empresas y su internacionalización, y atracción de inversión extranjera. El Plan abordará medidas destinadas a aumentar el número de trabajadores contratados en los estudios, acciones de financiación, medidas en el ámbito formativo y laboral, principalmente juvenil, y medidas en el ámbito para el desarrollo empresarial en innovación y tecnología. 5.- El establecimiento de una línea de ayudas al desarrollo de proyectos, a la producción de obras audiovisuales y para la generación de efectos visuales. 6.- Desarrollar un plan para la implementación de una política eficaz de becas y/o ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación, basada en la excelencia. 7.- Instar al Gobierno de España a la mejora de los incentivos fiscales para la creación y producción de la industria de la animación, y para la generación de efectos visuales en España y la captación de proyectos internacionales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Madrid es ya una de las grandes capitales de la industria de la Animación Audiovisual y Efectos Visuales, pero consideramos que el Gobierno de la Comunidad de Madrid no está haciendo todo lo posible para que se le reconozca como sector cultural e industrial.

Las empresas más grandes de animación tienen su sede en nuestra Comunidad y, por desgracia, se están dando muchos casos en los que éstas se mudan a otras Comunidades Autónomas, sin que nadie ponga remedio.

Tenemos un 40% del total de las empresas de España que producen y distribuyen animación. Esta industria factura cerca de 160Mill. y crea miles de empleos directos e indirectos de larga duración.

El 50% de los niños españoles ven contenidos de animación, lo que nos indica que la Animación es un vehículo eficaz para la transmisión de valores culturales y educativos.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos Comunidad de Madrid, considera que hay muchas maneras de incentivar y poner en valor a este sector, tanto a las empresas como a los profesionales que trabajan en ella.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Estudiar e implementar las medidas necesarias en la Comunidad de Madrid para potenciar las producciones nacionales y coproducciones internacionales de la industria de la animación y efectos visuales, con el objetivo de mejorar aún más el reconocimiento internacional conseguido hasta ahora, en materia de talento, cultura, innovación, tecnología, educación y formación de cara a generar oportunidades laborales de calidad y un futuro profesional.

2.- Que considere a la industria de la animación y efectos visuales como un sector estratégico, debido a su impacto transversal sobre otras industrias, por su efecto motor en el desarrollo económico y en la economía digital de la Comunidad de Madrid.

3.- Que proteja y ayude a desarrollar una mayor producción y difusión en los medios de comunicación de la Comunidad de Madrid, del número de contenidos audiovisuales españoles, en cualquier formato, con finalidad educativa y destinada al público familiar que utilicen prioritariamente la animación, los efectos visuales y la interactividad.

4.- Constituir un Grupo de Trabajo en el plazo máximo de dos meses desde la aprobación de la PNL en el seno de la Comunidad de Madrid con la participación del Gobierno a través de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y la Oficina de Cultura y Turismo, y las organizaciones representativas del sector de la animación y efectos visuales que permita realizar un diagnóstico y establecer un Plan específico de potenciación y desarrollo de la creación y producción de contenidos de animación y efectos visuales en la Comunidad de Madrid, con los objetivos de mejorar la competitividad empresarial, impulsar la creación de nuevas empresas y su internacionalización, y atracción de inversión extranjera. El Plan abordará medidas destinadas a aumentar el número de trabajadores contratados en los estudios, acciones de financiación, medidas en el ámbito formativo y laboral, principalmente juvenil, y medidas en el ámbito para el desarrollo empresarial en innovación y tecnología.

5.- El establecimiento de una línea de ayudas al desarrollo de proyectos, a la producción de obras audiovisuales y para la generación de efectos visuales.

6.- Desarrollar un plan para la implementación de una política eficaz de becas y/o ayudas para la contratación de personal en todas las fases de formación, basada en la excelencia.

7.- Instar al Gobierno de España a la mejora de los incentivos fiscales para la creación y producción de la industria de la animación, y para la generación de efectos visuales en España y la captación de proyectos internacionales.

———— PNL-219/2016 RGEF.11451 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Impulsar en la Comunidad de Madrid eventos culturales vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la muerte de Fray Francisco Ximénez de Cisneros. 2.- Establecer un Convenio de colaboración con el Obispado de la Diócesis de Alcalá de Henares, para la promoción y desarrollo de los diferentes eventos programados durante el "Año Cisneros", en los municipios de Alcalá de Henares, Torrelaguna y Santorcaz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 8 de noviembre se iniciaron en Alcalá de Henares dos actos solemnes, organizados por la Universidad de Alcalá de Henares y por el Obispado de la Diócesis de Alcalá de Henares, con motivo del inicio del "Año Cisneros" (1517-2017), para la Conmemoración del V Centenario de la Muerte de Fray Francisco Ximénez de Cisneros el día 8 de noviembre 2017.

El núcleo principal de las celebraciones será la ciudad de Alcalá de Henares, en la que se ubican tres fundaciones cisnerianas:

- Santa e insigne Iglesia Magistral de los Santos Niños, actual Catedral de Alcalá.
- Universidad de Alcalá, cuyo núcleo generador fue el Colegio Mayor de San Ildefonso.
- Convento de Clarisas de San Juan de la Penitencia, que conserva su Testamento y diversos objetos personales.

Junto a Alcalá de Henares, tendrán protagonismo en este V Centenario el municipio de Torrelaguna, donde nació Cisneros, y Santorcaz, donde estuvo prisionero. Y en Madrid donde se encuentra la Casa de Cisneros, en la Plaza de la Villa.

Fundada por el Cardenal Jiménez de Cisneros a principios del siglo XVI, Alcalá de Henares fue la primera ciudad universitaria planificada del mundo. Fue el ejemplo de la Civitas Dei (Ciudad de Dios), comunidad urbana ideal que los misioneros españoles trasplantaron a América, y sirvió de modelo a toda una serie de universidades en Europa y otras partes del mundo.

El día 2 de diciembre de 1998 la UNESCO declaró a la Universidad y recinto histórico de la Ciudad de Alcalá de Henares Patrimonio de la Humanidad. Alcalá tuvo que competir con más de cuarenta candidatas, entre las cuales se encontraban algunas ciudades españolas.

El primero de los valores reconocidos por la UNESCO es la condición de Alcalá de Henares como primera ciudad universitaria planificada en la Edad Moderna.

El segundo valor se relaciona con el concepto de Ciudad del Saber y su repercusión cultural con la Biblia Políglota o las obras de Nebrija, además de haber sido gran ciudad en el Siglo de Oro y cuna de Cervantes.

A la consecución del título ha contribuido la idea de que la Universidad de Alcalá ha sido una universidad difusora del conocimiento y de la lengua.

Fray Francisco Jiménez de Cisneros es, sin duda, la personalidad que mejor encarna el nacimiento de una nueva época en España, el tránsito de la Edad Media a la Moderna.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Impulsar en la Comunidad de Madrid eventos culturales vinculados a la Conmemoración del V Centenario de la Muerte de Fray Francisco Ximénez de Cisneros.

2.- Establecer un Convenio de colaboración con el Obispado de la Diócesis de Alcalá de Henares, para la promoción y desarrollo de los diferentes eventos programados durante el "Año Cisneros", en los municipios de Alcalá de Henares, Torrelaguna y Santorcaz.

———— PNL-220/2016 RGEF.11522 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Acondicionar los locales del Programa de Alquiler a Emprendedores de la Comunidad de Madrid y entregarlos en condiciones de uso para el inicio de la actividad. 2- Reducir las trabas administrativas que conlleva el inicio de una actividad en la Comunidad de Madrid. 3.- Ampliar el Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores a las empresas de la Economía Social, con fin de alcanzar la ocupación del 100% de los locales disponibles actualmente. 4.- Desarrollar una línea de ayuda para los emprendedores y emprendedoras así como a las empresas de Economía Social para los primeros trámites administrativos necesarios y obligatorios: licencias, notaría, gestoría, etc.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid cuenta con casi 400.000 trabajadores que ejercen una actividad por cuenta propia o bien son miembros de cooperativas o sociedades laborales. Esta cifra representa casi el 19% de la población ocupada madrileña y más del ochenta por ciento de la estructura empresarial de la Comunidad.

Durante el año 2016 la tendencia es preocupante en el trabajo autónomo: en el primer semestre de este ejercicio el número de autónomos dados de alta en el RETA era de 380.126 afiliados, un 11,8% de total del Estado, de los que 229.111 son personas físicas, no están integrados en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, tampoco colaboradores familiares ni están registrados como parte de algún colectivo especial de trabajadores.

El último trimestre, a 30 de septiembre, el número de autónomos dados de alta en el RETA es de 377.765 afiliados, un 11,7% del total del Estado, de los que 226.542 son personas físicas.

En resumen, de junio a septiembre de este año se han perdido 2.361 afiliaciones al RETA, en general, pero a lo que a personas físicas se refiere, la sangría ha sido más dura: se han perdido 2.569 afiliaciones.

El trabajo autónomo se había convertido para muchos parados como una opción de poder trabajar, pero vemos por los últimos datos que va perdiendo impulso y desde las Administraciones correspondientes se deberían llevar a cabo medidas encaminadas a reconducirlo a la senda del crecimiento.

Dentro de la Estrategia para el Empleo de la Comunidad de Madrid, en su medida número 42, se recoge textualmente lo siguiente:

“42. Alquiler de locales de la Comunidad de Madrid para emprendedores.

Con el fin de ayudar a la apertura de nuevos negocios, se continuará fomentando el alquiler de locales de la Comunidad de Madrid entre los emprendedores, con una renta reducida y un período de carencia. De esta forma los arrendatarios se beneficiarán de un periodo de seis meses sin coste en el alquiler, transcurridos los cuales la renta experimentará progresivos descuentos partiendo desde el abono del 25% de la renta en el mes séptimo, hasta el abono del 100% de la renta a partir del mes 37.”

En la Comunidad existe, por lo tanto, un Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores que gestiona la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid. Sin embargo no está funcionando como realmente desearía el Grupo Parlamentario Socialista porque su ocupación es tan solo del 36%, tal y como informó el Director de la Unidad de Autónomos, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas, en su comparecencia en la Comisión de Presupuestos, Economía, Hacienda y Empleo, del día 14 de septiembre. Actualmente, de 300 locales disponibles en todo el territorio de la Comunidad de Madrid están ocupados 108. El programa se inició en 2013 y pone a disposición de los emprendedores, en condiciones ventajosas, locales que van desde los 25 metros cuadrados hasta 350 metros cuadrados, para desarrollar su actividad.

La falta de ocupación es debido a las condiciones en las que se encuentran dichos locales que se ofrecen a los emprendedores y emprendedoras de la Comunidad de Madrid. En su mayoría se ofertan en bruto, siendo necesario por parte de los potenciales beneficiarios acometer unas obras importantes y costosas para adaptarlos a sus necesidades y a las necesidades que, obligatoriamente, exigen las respectivas ordenanzas sobre licencias de actividad municipales.

El Grupo Parlamentario Socialista entiende que estos gastos suponen una barrera económica infranqueable para emprendedores y emprendedoras que quieren comenzar a desarrollar una idea o proyecto, suponiendo ello una renuncia de facto a la hora de querer optar por parte de ellos a un local de este Programa.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid debe habilitar estos espacios (locales) y adecuarlos para entregarlos en condiciones de uso a los emprendedores y emprendedoras así como a las empresas de la economía social.

La Agencia de la Vivienda Social de la Comunidad de Madrid debe sopesar si es más rentable tener locales cerrados y semi-abandonados, siendo factible que sean focos de conflictividad social en la zona donde se ubican o, en caso contrario, que estén ocupados por emprendedores y emprendedoras así como, empresas de la economía social, que hacen ciudad y dan riqueza social y productiva a su entorno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid presenta para su debate ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Acondicionar los locales del Programa de Alquiler a Emprendedores de la Comunidad de Madrid y entregarlos en condiciones de uso para el inicio de la actividad.

2.- Reducir las trabas administrativas que conlleva el inicio de una actividad en la Comunidad de Madrid.

3.- Ampliar el Programa de Alquiler de Locales a Emprendedores a las empresas de la Economía Social, con fin de alcanzar la ocupación del 100% de los locales disponibles actualmente.

4.- Desarrollar una línea de ayuda para los emprendedores y emprendedoras así como a las empresas de Economía Social para los primeros trámites administrativos necesarios y obligatorios: licencias, notaria, gestoría, etc.

———— **PNL-221/2016 RGEF.11527** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Remitir a este órgano legislativo, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en la Comunidad de Madrid, que transponga al ordenamiento jurídico madrileño los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Con carácter previo a la elaboración y redacción de este Proyecto de Ley, y dentro de ese plazo máximo de un año, el Gobierno de Madrid, a través de la Consejería competente, encargará a un centro público universitario madrileño de acreditada trayectoria en materia de derechos humanos, la confección de un estudio amplio e integral sobre la correspondencia entre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación autonómica madrileña, señalando las fricciones y desajustes y proponiendo las mejoras que procedan. El proyecto de Ley que el Gobierno remita a esta Cámara será objeto de consultas amplias y de un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social madrileño de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo de esta iniciativa legal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, forma parte integrante del ordenamiento jurídico nacional, al haber sido firmada y ratificada por el Estado español, surtiendo plenos efectos desde el 3 de mayo de 2008.

Este tratado internacional, el primero de derechos humanos del siglo XXI, instaura normativamente el modelo social de la discapacidad, nueva concepción sobre esta parte de la diversidad humana y social que se proyecta de lleno en las legislaciones, las políticas y las estrategias oficiales de los Estados parte, entre ellos España, que han de adaptar todos sus dispositivos de acción pública a los principios, valores y mandatos de este instrumento jurídico mundial.

La obligación de correspondencia y ajuste entre la Convención y el ordenamiento interno del país firmante, en los Estados compuestos, como el español, en los que hay varias instancias de poder -estatal, autonómico y local-, alcanza no solo al nivel estatal, sino al resto de poderes territoriales, especialmente al autonómico, que goza de amplia potestad legislativa.

Hasta el momento, y a pesar del tiempo transcurrido desde la entrada en vigor de la Convención en España -mayo de 2008-, la Comunidad de Madrid ha permanecido culpablemente inactiva, no habiendo promovido ni adoptado ninguna iniciativa general para acomodar la legislación autonómica al nuevo marco de derechos humanos de las personas con discapacidad establecido por este exigente tratado internacional.

Esta ausencia de actividad política y legislativa por parte de la Comunidad de Madrid es más reprochable aún por cuanto este poder regional, a diferencia del Estado y de muchas otras comunidades autónomas, carece de legislación autonómica específica en materia de derechos e inclusión de las personas con discapacidad, lo que denota la irrelevancia que esta realidad social ha tenido y tiene para los Ejecutivos y Legislativos que se han sucedido en la Comunidad de Madrid desde el establecimiento del poder autonómico, hace más de tres décadas.

Con objeto de dar ejecución, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, a mandatos jurídicos internacionales derivados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de colmar la laguna legislativa evidenciada en relación con los derechos de estas personas y de dotar de un nuevo y vigoroso mecanismo legal de promoción, protección y garantía de la inclusión social de las mujeres y hombres con discapacidad que residen en la Comunidad de Madrid, el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Remitir a este órgano legislativo, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en la Comunidad de Madrid, que transponga al ordenamiento jurídico madrileño los mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Con carácter previo a la elaboración y redacción de este Proyecto de Ley, y dentro de ese plazo máximo de un año, el Gobierno de Madrid, a través de la Consejería competente, encargará a un centro público universitario madrileño de acreditada trayectoria en materia de derechos humanos, la confección de un estudio amplio e integral sobre la correspondencia entre la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la legislación autonómica madrileña, señalando las fricciones y desajustes y proponiendo las mejoras que procedan.
- El Proyecto de Ley que el Gobierno remita a esta Cámara será objeto de consultas amplias y de un diálogo activo, constructivo e intenso con el movimiento social madrileño de la discapacidad, que ha de ser partícipe y agente decisivo de esta iniciativa legal.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta las doce horas del día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— M-18/2016 RGEP.11609 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, subsiguiente a la Interpelación 2(X)/2015 RGEP.2620, sobre Plan Regional para la Innovación en Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sanidad es uno de los motores principales del desarrollo de las sociedades avanzadas y contribuye de forma decisiva al progreso económico y social. Favorece la cohesión social y puede ser un elemento de corrección de desigualdades.

Las políticas públicas relacionadas con la salud de las personas deben incorporar como uno de sus principios inspiradores la innovación, la transformación continua basada en la detección de las necesidades de la población y en la búsqueda de soluciones que permitan que la sanidad pública ofrezca servicios a todas las personas de forma efectiva, eficiente y solvente. La búsqueda de la excelencia en la sanidad es inseparable de la innovación continua.

Innovar significa aplicar conocimientos de todo tipo para generar cambios que aportan valor, social o económico.

Las sociedades que destinan más recursos públicos y privados a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) alcanzan un mayor grado de desarrollo económico y contribuyen de forma significativa al progreso colectivo.

La Comunidad de Madrid, como España en su conjunto, ha reducido su contribución en términos de PIB durante los años de la crisis económica, al contrario que otros países que han priorizado las inversiones en I+D+i. En 2014 apenas destinaba un 1,68% de su PIB a estas actividades, frente a un promedio del 1,94% en la Unión Europea y lejos de países como Alemania que destinan más del 2,8%.

Esa situación debe revertirse a la mayor brevedad posible y ha de hacerse considerando la investigación biosanitaria como uno de esos pilares. España es el noveno país del mundo en producción científica en ese campo. La Comunidad de Madrid se encuentra en una buena posición, gracias a la existencia de un número importante de profesionales que investigan y la disponibilidad de numerosos centros de investigación públicos y privados. Sin embargo, las políticas públicas ejecutadas por la Comunidad de Madrid hasta ahora, no han logrado que la investigación biosanitaria haya alcanzado todo su potencial y esté en una situación de desventaja relativa frente a otras comunidades autónomas, con niveles de PIB y renta per cápita similares. En esta Legislatura es imprescindible convertir la investigación biosanitaria en una prioridad de la sociedad madrileña y apostar decididamente por ella, con planes, normas y presupuestos.

Pero innovación no es solo sinónimo de investigación. Comprende muchos más aspectos: cambios en la organización sanitaria y en la manera de prestar los servicios, incorporación y utilización de nuevas tecnologías, fármacos, procedimientos y servicios en la práctica clínica diaria, revisión de los resultados de la práctica clínica, nuevos roles de las profesiones sanitarias, una definición diferente del papel de los ciudadanos en el cuidado de la salud.

Es necesario innovar de forma equitativa de modo que los avances lleguen a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, según sus necesidades de salud, con independencia de su lugar de residencia y sus circunstancias personales, sociales o económicas.

La innovación en políticas sanitarias es, por tanto, un derecho de los ciudadanos, porque va a redundar en su bienestar, una obligación ética para los profesionales sanitarios, porque está implícita

en el contenido de su profesión y debe ser un compromiso político firme de todas las instituciones públicas competentes en la materia.

De acuerdo con estos principios y objetivos el Grupo Parlamentario de Ciudadanos presenta la siguiente:

MOCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Elaborar un Plan Regional de Innovación en Sanidad, que recoja las diferentes perspectivas de todos los agentes implicados en la Sanidad: sociedades científicas, entidades profesionales, organizaciones de pacientes, institutos de investigación Biomédica de los hospitales públicos, universidades y centros de investigación públicos, sindicatos, empresas del sector tecnológico y compañías farmacéuticas.

2.- Incluir en el Plan un análisis de la situación actual, una definición de las principales líneas estratégicas, que se concretarán en planes y acciones en todas las políticas públicas relacionadas con la salud, y las correspondientes memorias económicas de aquellos proyectos y medidas que precisen de una dotación presupuestaria específica.

3.- Priorizar en el futuro Plan Regional de Innovación en Sanidad las siguientes líneas de trabajo:

3.1 APUESTA POR LA INVESTIGACIÓN BIOSANITARIA.

3.1.1 Incremento a lo largo de esta Legislatura de las aportaciones presupuestarias de la Comunidad de Madrid a las fundaciones de investigación biosanitaria de los hospitales públicos, para garantizar su sostenibilidad financiera, el desarrollo de nuevos proyectos de investigación y la estabilidad del personal investigador.

3.1.2 Una convocatoria de ayudas a la investigación y desarrollo en Biomedicina para el periodo 2017-2020, que cuente con una partida específica ya en los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2017, con el fin de promover proyectos científicos de interés general y favorecer la atracción y retención de profesionales con talento para la investigación.

3.1.3 Favorecer el aumento de la contribución de entidades privadas al desarrollo de la investigación biosanitaria, a través de las modificaciones normativas y fiscales que favorezcan la inversión en este sector y el establecimiento en el territorio de la Comunidad de Madrid de centros de investigación con financiación privada.

3.1.4 Se establecerán alianzas estratégicas para el desarrollo de la innovación en la sanidad madrileña, mediante convenios con centros de investigación públicos y privados, universidades, empresas y entidades profesionales.

3.1.5 Se favorecerá la colaboración de los centros sanitarios públicos que realizan investigación con la Red ITEMAS isciiii Plataforma de Innovación en Tecnologías Médicas y Sanitarias, y la participación en la convocatorias del MINECO.

3.1.6 Se diseñará e implementará un modelo de carrera profesional para los investigadores que desempeñan su actividad en centros sanitarios públicos.

3.2 PARTICIPACIÓN SOCIAL Y PROFESIONAL EN LA INNOVACIÓN.

3.2.1 La sociedad civil participará en la priorización de las líneas de investigación financiadas públicamente, siguiendo modelos que han sido exitosos en otros países. El Gobierno dictará las disposiciones normativas precisas para regular esta participación.

3.2.2 Crear Unidades de Innovación e incubadoras de ideas en todos los hospitales dependientes del SERMAS, en Atención Primaria y en el Summa, con el fin de facilitar la participación de los profesionales en el desarrollo de innovaciones y de permitir su traslación a la práctica clínica o a la organización de los servicios sanitarios.

3.2.3 Los órganos colegiados de participación existentes en los centros sanitarios públicos verán reforzado su papel como asesores de los equipos directivos de los centros y tendrán entre sus atribuciones proponer medidas organizativas y de gestión innovadoras.

3.3 INNOVACIÓN AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS.

3.3.1 Garantizar el acceso rápido, equitativo y simultáneo en toda la Comunidad de Madrid, a las innovaciones terapéuticas y diagnósticas que cuenten con la aprobación de los organismos reguladores, y aporten valor a los pacientes, determinado mediante sistemas transparentes y objetivos que incluyan evaluación económica y análisis de efectividad comparada.

3.3.2 Se creará una Comisión Regional de Farmacia, con participación de profesionales sanitarios y representantes de la Administración sanitaria, que será la responsable de adoptar las decisiones señaladas en el punto anterior relativas a nuevos medicamentos.

3.3.3 La introducción de nuevas técnicas y procedimientos en la cartera de servicios de los centros sanitarios del SERMAS se basará en los informes emitidos por la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, cuando estén disponibles.

3.3.4 Elaborar y presupuestar un plan de inversiones en tecnología en los hospitales del SERMAS que determine, con una visión global y evitando la obsolescencia tecnológica, las necesidades presentes y a medio plazo de equipos de diagnóstico por imagen, radioterapia, salas para procedimientos invasivos cardiológicos, quirófanos y demás servicios y unidades de alta complejidad.

3.3.5 Una estrategia regional de medicina de precisión, que incluirá el desarrollo de una red de servicios y unidades de Genética y Biología Molecular. Se extenderá la utilización de plataformas genéticas, la investigación y la difusión del uso de biomarcadores con fines diagnósticos y pronósticos.

3.3.6 Se regulará y favorecerá la utilización de aplicaciones y dispositivos móviles relacionados con el cuidado de la salud por los pacientes.

3.3.7 Se potenciarán las actuales acciones en telemedicina, incrementando los circuitos y los recursos existentes, con el fin de favorecer la continuidad asistencial y la accesibilidad a servicios especializados.

3.4 CAMBIOS EN LA ORGANIZACIÓN Y EN LA PRÁCTICA CLÍNICA.

3.4.1 Los centros sanitarios públicos de la Comunidad de Madrid implementarán los procedimientos de compra pública innovadora, previstos en la Directiva europea 2014/24/UE de contratos públicos como vía para la incorporación de nuevos productos y servicios y para mejorar la calidad y la eficiencia de los recursos sanitarios. Impulsar proyectos de compra pública innovadora que concurren a las convocatorias europeas, cofinanciadas con fondos FEDER.

3.4.2 Se difundirán a los profesionales del SERMAS las recomendaciones del proyecto “Compromiso por la Calidad de las Sociedades Científicas en España” puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad, Políticas Sociales e Igualdad, y se fomentará su implantación en la práctica asistencial y en la organización de los servicios y unidades.

3.4.3 Las buenas prácticas de aquellos profesionales, unidades, servicios o centros, que supongan un avance en la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos, se reconocerán y difundirán en todos los centros del SERMAS de modo que sirvan como acicate para el conjunto de la sanidad pública madrileña.

3.4.4 Promover iniciativas de desinversión y de eliminación de la cartera de servicios del SERMAS de aquellos productos, fármacos y técnicas que no aporten valor a los pacientes.

3.4.5 Una integración efectiva de toda la información clínica de los pacientes a través de historias clínicas interoperables y accesibles desde todos los niveles asistenciales del SERMAS y desde los servicios sanitarios de los centros dependientes de la Consejería de Políticas Sociales y Familia. Extender la receta electrónica a la atención hospitalaria.

3.4.6 Incorporar en la historia clínica electrónica de los centros del SERMAS sistemas de soporte a la decisión clínica.

3.4.7 Creación de redes asistenciales en la atención hospitalaria, para favorecer el trabajo coordinado de profesionales de diversos centros, con el objetivo de homogeneizar procedimientos, garantizar una oferta de servicios suficiente y equitativa en toda la Comunidad de Madrid y mejorar la eficiencia.

3.4.8 La información del Observatorio de Resultados del Servicio Madrileño de Salud se ampliará y se pondrán a disposición de los profesionales y la sociedad en general, todos los indicadores relevantes de estructura, proceso, actividad y resultados de salud, de acuerdo con el principio de transparencia de la información relativa a la actividad de las instituciones públicas.

3.4.9 La información contenida en el Observatorio se empleará en la planificación de la sanidad pública madrileña, y servirá para definir la cartera de servicios de cada centro sanitario y para promover la estandarización de los procesos asistenciales.

3.4.10 La investigación, la innovación y la evaluación de medicamentos y tecnologías sanitarias se apoyará en la reutilización de forma segura de la información en salud agregada y anonimizada. Los macrodatos obtenidos se emplearán asimismo en la planificación y asignación de recursos sanitarios públicos, en la toma de decisiones de salud pública, en la evaluación de los servicios prestados y en la mejora de la práctica clínica.

3.4.11 Se elaborará un informe sobre la situación, retos y recomendaciones en relación a la política de personal en la sanidad pública madrileña, que estimará y cuantificará los profesionales con el fin de crear las categorías profesionales que sean necesarias y definir los roles de los profesionales para responder de forma adecuada a las necesidades de la población madrileña.

3.4.12 Un nuevo modelo de gobierno y organización interna de los centros y organizaciones sanitarias, definido mediante una ley específica y sus disposiciones reglamentarias de desarrollo, que tenga un enfoque más horizontal y permita una mayor participación de los profesionales y la sociedad civil en la toma de decisiones.

4.- Presentar este Plan en la Comisión de Sanidad de la Asamblea de Madrid en el plazo de seis meses desde la aprobación de esta resolución y publicarlo posteriormente en el Portal de Salud de la Comunidad de Madrid para su conocimiento general.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— I-33/2016 RGEP.11517 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en relación a los hospitales generales dependientes del Servicio Madrileño de Salud.

———— I-34/2016 RGEP.11535 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno para mejorar la situación de la Justicia de la Comunidad de Madrid.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de la pregunta que a continuación se relaciona, para la que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-826/2016 RGEP.11503 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: balance de aplicación del Programa JUNCO desde su puesta en marcha en el año 2012.

2.7.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PE-505/2016 RGEP.4588 ————

(Transformada de PCOC-427/2016 RGEP.4588)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de resonancia magnética nuclear de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se adjunta información sobre número y actividad del año 2015 indicando en primer lugar, que las actuaciones sobre el rendimiento de los equipos de alta tecnología de los centros hospitalarios de la Comunidad de Madrid son competencia de la gestión de cada uno de los hospitales y en segundo lugar, que la información presentada se refiere al equipamiento de radiodiagnóstico más relevante, no incluyendo la referida a estudios convencionales en salas de radiología general y a equipos que funcionan a demanda (arcos radioquirúrgicos, portátiles RX).

RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)

SIAE 2015	Nº RM (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Infanta Sofía	2	12.856	536
H. del Henares	1	6.877	573
H. Infanta Leonor	1	9.475	777
H. Clínico San Carlos	3	37.856	984
F. Jiménez Díaz	4	37.266	776
H. Infanta Cristina	1	6.368	531
H.U. de Getafe	2	14.881	605
H. Niño Jesús	1	5.931	492
H. Pta. Hierro-Maj.	3	23.012	630
H. Infanta Elena	2	12.704	529
H. de Fuenlabrada	2	8.481	353
F.H. de Alcorcón	2	11.044	460
H. Príncipe Asturias	2	13.905	564
H. del Sureste	1	6.629	552
H. Severo Ochoa	1	9.422	419
H. Ramón y Cajal	3	21.331	583
H. de Móstoles	2	10.073	395
H. 12 de Octubre	5	25.964	433
H. La Paz	3	28.041	534
H.G.U. Greg. Marañón	4	28.390	431
H. del Tajo	1	4.924	410
H. La Princesa	2	12.813	531
H. Virgen de la Torre	0	3.689	0
H. El Escorial	1	4.159	346
H. Santa Cristina	0	1.101	0
H. Cruz Roja	0	632	0
H. C. de la Defensa	2	5.273	220
H. Rey Juan Carlos	2	21.071	878
H. de Torrejón	1	10.791	899
H. Gral. Villalba	2	9.025	376
COMUNIDAD DE MADRID	56	403.984	555

TOMOGRFIA COMPUTARIZADA (TC)

SIAE 2015	Nº TC (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Pta. Hierro-Maj.	3	34.002	945
H. Infanta Sofía	1	15.805	1.317
H. La Paz	5	43.064	718
H. Infanta Leonor	1	14.444	1.204
F.H. de Alcorcón	2	16.547	689
H. 12 de Octubre	6	43.415	595
H. del Henares	1	10.241	853
H.G.U. Greg. Marañón	5	48.914	787
F. Jiménez Díaz	4	36.774	766
H.U. de Getafe	2	15.099	629
H. de Fuenlabrada	1	16.366	1.384
H. Príncipe Asturias	3	20.118	559
H. Severo Ochoa	2	16.626	693
H. Cruz Roja	1	5.890	491
H. Clínico San Carlos	3	41.411	1.150
H. Infanta Cristina	1	10.561	880
H. La Princesa	4	23.543	490
H. Ramón y Cajal	4	52.463	1.093
H. Infanta Elena	1	11.320	943
H. del Sureste	1	7.910	659
H. Virgen de la Torre	1	1.984	150
H. de Móstoles	1	10.572	877
H. del Tajo	1	6.242	520
H. Niño Jesús	1	1.646	137
H. El Escorial	1	5.525	460
H. Santa Cristina	1	3.263	272
H. C. de la Defensa	2	5.149	215
H. Rey Juan Carlos	2	19.479	812
H. de Torrejón	2	12.390	516
H. Gral. Villalba	1	8.409	701
COMUNIDAD DE MADRID	64	559.174	725

Los centros hospitalarios en los que figura que no tienen este tipo de equipamiento, la totalidad de la demanda se realiza de forma concentrada.

MAMÓGRAFOS			
SIAE 2015	Nº Mamógrafos	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F. Jiménez Díaz	3	14.173	394
F.H. de Alcorcón	1	5.809	484
H. de Fuenlabrada	1	5.709	476
H. Pta. Hierro-Maj.	2	13.200	550
H. 12 de Octubre	5	11.413	190
H. La Paz	3	15.340	426
H. de Móstoles	1	5.654	466
H. Virgen de la Torre	2	3.691	154
H. Severo Ochoa	2	7.715	308
H. Ramón y Cajal	3	9.999	278
H. Clírico San Carlos	4	11.881	248
H.G.U. Greg. Marañón	2	10.735	446
H. Príncipe Asturias	2	6.515	271
H. Infanta Sofía	1	5.647	471
H. La Princesa	1	3.199	267
H. Santa Cristina	2	4.820	201
H.U. de Getafe	1,8	5.210	241
H. Cruz Roja	1	1.638	137
H. Infanta Elena	1	2.704	225
H. Infanta Cristina	1	3.537	295
H. El Escorial	1	2.580	213
H. del Tajo	1	1.868	156
H. del Henares	1	3.183	265
H. del Sureste	1	2.478	207
H. Infanta Leonor	2	3.001	125
H. C. de la Defensa	2	1.513	63
H. Rey Juan Carlos	1	3.141	262
H. de Torrejón	1	9.202	767
H. Gral. Villalba	1	2.430	203
COMUNIDAD DE MADRID	51	177.941	291

TELEMANDOS			
SIAE 2015	Nº Telemandos (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F.H. de Alcorcón	1	1.007	84
H. Clínico San Carlos	4	2.817	59
H. de Móstoles	3	1.250	35
H. Infanta Leonor	1	1.946	162
H. Príncipe Asturias	2	1.779	74
H. Infanta Sofía	1	1.566	131
H. Virgen de la Torre	2	768	32
H. 12 de Octubre	7	3.780	45
H. Pta. Hierro-Maj.	2	1.819	76
H.U. de Getafe	2	1.278	52
H. del Sureste	1	626	52
H. Severo Ochoa	2	1.141	48
H. del Henares	1	954	80
H. de Fuenlabrada	1	1.006	84
H. La Paz	6	5.362	74
H.G.U. Greg. Marañón	7	3.871	46
H. La Princesa	2	442	18
H. Infanta Cristina	1	571	48
H. Ramón y Cajal	8	4.383	48
H. Niño Jesús	1	242	20
H. del Tajo	1	759	63
H. Cruz Roja	1	204	17
H. Santa Cristina	1	41	3
F. Jiménez Díaz	4	-	-
H. Infanta Elena	1	-	-
H. El Escorial	1	296	25
H. C. de la Defensa	2	738	31
H. Rey Juan Carlos	1	-	-
H. de Torrejón	1	472	39
H. Gral. Villalba	1	-	-
COMUNIDAD DE MADRID	69	39.118	47

En los centros hospitalarios en los que figura un número decimal de equipos, se debe a la incorporación de equipos durante el ejercicio 2015, por lo que se ha fraccionado el año para una interpretación más precisa del número de pruebas mes/equipo.

La demanda incluye cribado y diagnóstico.

Los centros hospitalarios en los que no figura cantidad alguna en la demanda se debe a la ausencia de información en el SIAE, para estos centros, de este tipo de prueba diagnóstica.

— PE-506/2016 RGEF.4589 —

(Transformada de PCOC-428/2016 RGEF.4589)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se adjunta información sobre número y actividad del año 2015 indicando en primer lugar, que las actuaciones sobre el rendimiento de los equipos de alta tecnología de los Centros Hospitalarios de la Comunidad de Madrid son competencia de la gestión de cada uno de los Hospitales y en segundo lugar, que la información presentada se refiere al equipamiento de radiodiagnóstico más relevante, no incluyendo la referida a estudios convencionales en salas de radiología general y a equipos que funcionan a demanda (arcos radioquirúrgicos, portátiles RX).

RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)			
SIAE 2015	Nº RM (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Infanta Sofía	2	12.856	536
H. del Henares	1	6.877	573
H. Infanta Leonor	1	9.475	777
H. Clínico San Carlos	3	37.856	984
F. Jiménez Díaz	4	37.266	776
H. Infanta Cristina	1	6.368	531
H.U. de Getafe	2	14.881	605
H. Niño Jesús	1	5.931	492
H. Pta. Hierro-Maj.	3	23.012	630
H. Infanta Elena	2	12.704	529
H. de Fuenlabrada	2	8.481	353
F.H. de Alcorcón	2	11.044	460
H. Príncipe Asturias	2	13.905	564
H. del Sureste	1	6.629	552
H. Severo Ochoa	1	9.422	419
H. Ramón y Cajal	3	21.331	583
H. de Móstoles	2	10.073	395
H. 12 de Octubre	5	25.964	433
H. La Paz	3	28.041	534
H.G.U. Greg. Marañón	4	28.390	431
H. del Tajo	1	4.924	410
H. La Princesa	2	12.813	531
H. Virgen de la Torre	0	3.689	0
H. El Escorial	1	4.159	346
H. Santa Cristina	0	1.101	0
H. Cruz Roja	0	632	0
H. C. de la Defensa	2	5.273	220
H. Rey Juan Carlos	2	21.071	878
H. de Torrejón	1	10.791	899
H. Gral. Villalba	2	9.025	376
COMUNIDAD DE MADRID	56	403.984	555

TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA (TC)			
SIAE 2015	Nº TC (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Pta. Hierro-Maj.	3	34.002	945
H. Infanta Sofía	1	15.805	1.317
H. La Paz	5	43.064	718
H. Infanta Leonor	1	14.444	1.204
F.H. de Alcorcón	2	16.547	689
H. 12 de Octubre	6	43.415	595
H. del Henares	1	10.241	853
H.G.U. Greg. Marañón	5	48.914	787
F. Jiménez Díaz	4	36.774	766
H.U. de Getafe	2	15.099	629
H. de Fuenlabrada	1	16.366	1.364
H. Príncipe Asturias	3	20.118	559
H. Severo Ochoa	2	16.626	693
H. Cruz Roja	1	5.890	491
H. Clínico San Carlos	3	41.411	1.150
H. Infanta Cristina	1	10.561	880
H. La Princesa	4	23.543	490
H. Ramón y Cajal	4	52.463	1.093
H. Infanta Elena	1	11.320	943
H. del Sureste	1	7.910	659
H. Virgen de la Torre	1	1.984	150
H. de Móstoles	1	10.572	877
H. del Tajo	1	6.242	520
H. Niño Jesús	1	1.646	137
H. El Escorial	1	5.525	460
H. Santa Cristina	1	3.263	272
H. C. de la Defensa	2	5.149	215
H. Rey Juan Carlos	2	19.479	812
H. de Torrejón	2	12.390	516
H. Gral. Villalba	1	8.409	701
COMUNIDAD DE MADRID	64	559.174	725

Los centros hospitalarios en los que figura que no tienen este tipo de equipamiento, la totalidad de la demanda se realiza de forma concentrada.

MAMÓGRAFOS			
SIAE 2015	Nº Mamógrafos	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F. Jiménez Díaz	3	14.173	394
F.H. de Alcorcón	1	5.809	484
H. de Fuenlabrada	1	5.709	476
H. Pta. Hierro-Maj.	2	13.200	350
H. 12 de Octubre	5	11.413	190
H. La Paz	3	15.340	426
H. de Móstoles	1	5.654	466
H. Virgen de la Torre	2	3.691	154
H. Severo Ochoa	2	7.715	308
H. Ramón y Cajal	3	9.999	278
H. Clírico San Carlos	4	11.831	248
H.G.U. Greg. Marañón	2	10.735	446
H. Príncipe Asturias	2	6.515	271
H. Infanta Sofía	1	5.647	471
H. La Princesa	1	3.199	267
H. Santa Cristina	2	4.820	201
H.U. de Getafe	1,8	5.210	241
H. Cruz Roja	1	1.638	137
H. Infanta Elena	1	2.794	225
H. Infanta Cristina	1	3.537	295
H. El Escorial	1	2.560	213
H. del Tajo	1	1.866	156
H. del Henares	1	3.183	265
H. del Sureste	1	2.478	207
H. Infanta Leonor	2	3.001	125
H. C. de la Defensa	2	1.513	63
H. Rey Juan Carlos	1	3.141	262
H. de Torrejón	1	9.202	767
H. Gral. Villalba	1	2.430	203
COMUNIDAD DE MADRID	51	177.941	291

TELEMANDOS			
SIAE 2015	Nº Telemandos (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F.H. de Alcorcón	1	1.007	84
H. Clínico San Carlos	4	2.817	59
H. de Móstoles	3	1.250	35
H. Infanta Leonor	1	1.946	162
H. Príncipe Asturias	2	1.779	74
H. Infanta Sofía	1	1.566	131
H. Virgen de la Torre	2	768	32
H. 12 de Octubre	7	3.780	45
H. Pta. Hierro-Maj.	2	1.819	76
H.U. de Getafe	2	1.278	52
H. del Sureste	1	626	52
H. Severo Ochoa	2	1.141	48
H. del Henares	1	954	80
H. de Fuenlabrada	1	1.006	84
H. La Paz	6	5.362	74
H.G.U. Greg. Marañón	7	3.871	46
H. La Princesa	2	442	18
H. Infanta Cristina	1	571	48
H. Ramón y Cajal	8	4.383	46
H. Niño Jesús	1	242	20
H. del Tajo	1	759	63
H. Cruz Roja	1	204	17
H. Santa Cristina	1	41	3
F. Jiménez Díaz	4	-	-
H. Infanta Elena	1	-	-
H. El Escorial	1	296	25
H. C. de la Defensa	2	736	31
H. Rey Juan Carlos	1	-	-
H. de Torrejón	1	472	39
H. Gral. Villalba	1	-	-
COMUNIDAD DE MADRID	69	39.118	47

En los centros hospitalarios en los que figura un número decimal de equipos, se debe a la incorporación de equipos durante el ejercicio 2015, por lo que se ha fraccionado el año para una interpretación más precisa del número de pruebas mes/equipo.

La demanda incluye cribado y diagnóstico.

Los centros hospitalarios en los que no figura cantidad alguna en la demanda se debe a la ausencia de información en el SIAE, para estos centros, de este tipo de prueba diagnóstica.

— PE-507/2016 RGEF.4590 —

(Transformada de PCOC-429/2016 RGEF.4590)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Sanidad en relación con el rendimiento de los equipos de radiodiagnóstico de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Se adjunta información sobre número y actividad del año 2015 indicando en primer lugar, que las actuaciones sobre el rendimiento de los equipos de alta tecnología de los Centros Hospitalarios de la Comunidad de Madrid son competencia de la gestión de cada uno de los Hospitales y en segundo lugar, que la información presentada se refiere al equipamiento de radiodiagnóstico más relevante, no incluyendo la referida a estudios convencionales en salas de radiología general y a equipos que funcionan a demanda (arcos radioquirúrgicos, portátiles RX).

RESONANCIA MAGNÉTICA (RM)			
SIAE 2015	Nº RM (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Infanta Sofía	2	12.856	536
H. del Henares	1	6.877	573
H. Infanta Leonor	1	9.475	777
H. Clínico San Carlos	3	37.856	984
F. Jiménez Díaz	4	37.266	776
H. Infanta Cristina	1	6.368	531
H.U. de Getafe	2	14.881	605
H. Niño Jesús	1	5.931	492
H. Pta. Hierro-Maj.	3	23.012	630
H. Infanta Elena	2	12.704	529
H. de Fuenlabrada	2	8.481	353
F.H. de Alcorcón	2	11.044	460
H. Príncipe Asturias	2	13.905	564
H. del Sureste	1	6.629	552
H. Severo Ochoa	1	9.422	419
H. Ramón y Cajal	3	21.331	583
H. de Móstoles	2	10.073	395
H. 12 de Octubre	5	25.964	433
H. La Paz	3	28.041	534
H.G.U. Greg. Marañón	4	28.390	431
H. del Tajo	1	4.924	410
H. La Princesa	2	12.813	531
H. Virgen de la Torre	0	3.689	0
H. El Escorial	1	4.159	346
H. Santa Cristina	0	1.101	0
H. Cruz Roja	0	632	0
H. C. de la Defensa	2	5.273	220
H. Rey Juan Carlos	2	21.071	878
H. de Torrejón	1	10.791	899
H. Gral. Villalba	2	9.025	376
COMUNIDAD DE MADRID	56	403.984	555

TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA (TC)			
SIAE 2015	Nº TC (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/ Equipo
H. Pta. Hierro-Maj.	3	34.002	945
H. Infanta Sofía	1	15.805	1.317
H. La Paz	5	43.064	718
H. Infanta Leonor	1	14.444	1.204
F.H. de Alcorcón	2	16.547	689
H. 12 de Octubre	6	43.415	595
H. del Henares	1	10.241	853
H.G.U. Greg. Marañón	5	48.914	787
F. Jiménez Díaz	4	36.774	766
H.U. de Getafe	2	15.099	629
H. de Fuenlabrada	1	16.368	1.384
H. Príncipe Asturias	3	20.118	559
H. Severo Ochoa	2	16.626	693
H. Cruz Roja	1	5.890	491
H. Clínico San Carlos	3	41.411	1.150
H. Infanta Cristina	1	10.561	880
H. La Princesa	4	23.543	490
H. Ramón y Cajal	4	52.463	1.093
H. Infanta Elena	1	11.320	943
H. del Sureste	1	7.910	659
H. Virgen de la Torre	1	1.984	150
H. de Móstoles	1	10.572	877
H. del Tajo	1	6.242	520
H. Niño Jesús	1	1.646	137
H. El Escorial	1	5.525	460
H. Santa Cristina	1	3.263	272
H. C. de la Defensa	2	5.149	215
H. Rey Juan Carlos	2	19.479	812
H. de Torrejón	2	12.390	516
H. Gral. Villalba	1	8.409	701
COMUNIDAD DE MADRID	64	559.174	725

Los centros hospitalarios en los que figura que no tienen este tipo de equipamiento, la totalidad de la demanda se realiza de forma concentrada.

MAMÓGRAFOS			
SIAE 2015	Nº Mamógrafos	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F. Jiménez Díaz	3	14.173	394
F.H. de Alcorcón	1	5.809	484
H. de Fuenlabrada	1	5.709	476
H. Pta. Hierro-Maj.	2	13.200	550
H. 12 de Octubre	5	11.413	190
H. La Paz	3	15.340	426
H. de Móstoles	1	5.654	466
H. Virgen de la Torre	2	3.691	154
H. Severo Ochoa	2	7.715	308
H. Ramón y Cajal	3	9.999	278
H. Clirico San Carlos	4	11.831	248
H.G.U. Greg. Marañón	2	10.735	448
H. Príncipe Asturias	2	6.515	271
H. Infanta Sofía	1	5.047	471
H. La Princesa	1	3.199	267
H. Santa Cistina	2	4.820	201
H.U. de Getafe	1,8	5.210	241
H. Cruz Roja	1	1.638	137
H. Infanta Elena	1	2.704	225
H. Infanta Cristina	1	3.537	295
H. El Escorial	1	2.560	213
H. del Tajo	1	1.866	156
H. del Henares	1	3.183	265
H. del Sureste	1	2.478	207
H. Infanta Leonor	2	3.001	125
H. C. de la Defensa	2	1.513	63
H. Rey Juan Carlos	1	3.141	262
H. de Torrejón	1	9.202	767
H. Gral. Villalba	1	2.430	203
COMUNIDAD DE MADRID	51	177.941	291

TELEMANDOS			
SIAE 2015	Nº Telemandos (según BaseDatos)	Actividad	
		Total Demanda	Pruebas mes/Equipo
F.H. de Alcorcón	1	1.007	84
H. Clínico San Carlos	4	2.817	59
H. de Móstoles	3	1.250	35
H. Infanta Leonor	1	1.946	162
H. Príncipe Asturias	2	1.779	74
H. Infanta Sofía	1	1.566	131
H. Virgen de la Torre	2	768	32
H. 12 de Octubre	7	3.780	45
H. Pta. Hierro-Maj.	2	1.819	76
H.U. de Getafe	2	1.278	52
H. del Sureste	1	626	52
H. Severo Ochoa	2	1.141	48
H. del Henares	1	954	80
H. de Fuenlabrada	1	1.006	84
H. La Paz	6	5.362	74
H.G.U. Greg. Marañón	7	3.871	46
H. La Princesa	2	442	18
H. Infanta Cristina	1	571	48
H. Ramón y Cajal	8	4.383	46
H. Niño Jesús	1	242	20
H. del Tajo	1	759	63
H. Cruz Roja	1	204	17
H. Santa Cristina	1	41	3
F. Jiménez Díaz	4	-	-
H. Infanta Elena	1	-	-
H. El Escorial	1	296	25
H. C. de la Defensa	2	738	31
H. Rey Juan Carlos	1	-	-
H. de Torrejón	1	472	39
H. Gral. Villalba	1	-	-
COMUNIDAD DE MADRID	69	39.118	47

En los centros hospitalarios en los que figura un número decimal de equipos, se debe a la incorporación de equipos durante el ejercicio 2015, por lo que se ha fraccionado el año para una interpretación más precisa del número de pruebas mes/equipo.

La demanda incluye cribado y diagnóstico.

Los centros hospitalarios en los que no figura cantidad alguna en la demanda se debe a la ausencia de información en el SIAE, para estos centros, de este tipo de prueba diagnóstica.

— PE-657/2016 RGEP.3978 —

(Transformada de PCOP-297/2016 RGEP.3978)

Del Diputado Sr. Gutiérrez Benito, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones que tiene previstas o acordadas el Canal Isabel II Gestión fuera de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que las inversiones previstas o acordadas por Canal de Isabel II Gestión, S.A. fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid en los próximos años responden a los acuerdos de concesión que tiene la empresa en Cáceres y Lanzarote.

Canal de Isabel II Gestión, S.A. tiene previsto ejecutar las inversiones establecidas en el contrato de "Gestión indirecta, mediante concesión administrativa, del Servicio Integral del Agua de Cáceres", suscrito el 18 de marzo de 2015.

Por su parte Canal Gestión Lanzarote, S.A.U. tiene previsto ejecutar las inversiones establecidas en el contrato para la "Concesión de los Servicios de Abastecimiento de Agua, Saneamiento y Reutilización en las Islas de Lanzarote y La Graciosa", suscrito el 23 de mayo de 2013.

———— PE-667/2016 RGEP.4387 ————

(Transformada de PCOP-321/2016 RGEP.4387)

Del Diputado Sr. Gómez Montoya, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo piensa poner en marcha el Consejo de Gobierno una línea de transporte directa entre Villaviciosa de Odón y Colonia Jardín, en Madrid.

RESPUESTA

En relación con la iniciativa de referencia, se informa que el Consorcio de Transportes evaluará de nuevo esta opción en el marco del estudio que se acometerá en los próximos meses en las líneas interurbanas a partir de los aforos y encuestas que se están realizando.

———— PE-738/2016 RGEP.8551 ————

De la Diputada Sra. Beirak Ulanosky, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cronograma y fases que comprenden las obras de la Biblioteca Pública Retiro.

RESPUESTA

Se adjunta el cronograma y fases de las obras de la citada Biblioteca.

OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ACABADOS DEL ALA ESTE DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE RETIRO

OBRA	Mes 1 Diciembre 2015				Mes 2			
	Semana 1:0	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Demolición muro de pavés	■							
Saneamiento: encamisado de la red afectada								
Demolición del suelo radiante		■						
Demolición de la solera bajo el muro de pavés			■					
Perforación para inyectar				■				
Inyecciones					■			
Compactación de tiers y vertido hormigón								■
limpieza								
Campaña penetrómetros								
Hormigonado del zuncho								
Fin de obra								
Acta de recepción								
	Inicio de las obras 09/12/2015							
OBRAS DE REPARACIÓN Y ACABADOS	Semana 1:0	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8
Fábrica de ladrillo: zócalo base muro pavés								
Muro de pavés								
Suelo radiante								
Fachada de ladrillo								
Instalación eléctrica								
Escayola falso techo								
Pintura								
Fin de obra								

OBRA	Mes 3				Mes 4			
	Semana 9	Semana 10:1	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
Demolición muro de pavés								
Saneamiento: encamisado de la red afectada							■	
Demolición del suelo radiante								
Demolición de la solera bajo el muro de pavés								
Perforación para inyectar								
Inyecciones	■							
Compactación de tiers y vertido hormigón limp.			■					
Campaña penetrómetros				■				
Hormigonado del zuncho							■	
Fin de obra								■
Acta de recepción								
	Certificado final de obra 29/03/2016							
OBRAS DE REPARACIÓN Y ACABADOS	Semana 9	Semana 10:1	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16
Fábrica de ladrillo: zócalo base muro pavés								■
Muro de pavés								
Suelo radiante								
Fachada de ladrillo								
Instalación eléctrica								
Escayola falso techo								
Pintura								
Fin de obra								
	Inicio de las obras 31/03/2016							

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1202/2016 RGE.11516 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: planes en relación con la dotación y utilización de camas de agudos en los hospitales dependientes del Servicio Madrileño de Salud. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1205/2016 RGE.11570 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia, a petición propia, ante el Pleno, con el siguiente objeto: resultados de la Evaluación Final del III Plan de Acción para Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid 2012-2015. (Por vía art. 208.1.a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1206/2016 RGE.11589 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: transporte sanitario urgente, urbano e interurbano y programado de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1194/2016 RGE.11445 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual de Canal Gestión y planes de futuro para garantizar el suministro y la protección del ciclo integral del agua. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1195/2016 RGE.11446 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Rafael Prieto Martín, Director General del Canal de Isabel II Gestión, ante

la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: calidad del agua y los servicios de depuración en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1196/2016 RGEP.11447 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Infraestructuras y Servicios ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: estado de la construcción y mejora de los centros educativos aprobados por la Asamblea como enmiendas a los presupuestos de 2016. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1197/2016 RGEP.11448 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Organización Educativa ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: estrategia de Construcción, Rehabilitación y Mejora de centros educativos en los términos de la Moción M 13/16, subsiguiente a la Interpelación I 12/16, aprobada en el Pleno celebrado con fecha 7-07-16. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1199/2016 RGEP.11497 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Eloy García Calvo, Director de Instituto IMDEA Agua, ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: actividades, proyectos y necesidades relacionadas con el aprovechamiento de los recursos hídricos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1200/2016 RGEP.11514 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Protección Integral Contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1201/2016 RGEP.11515 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Políticas Sociales y Familia ante la Comisión de Políticas Sociales y Familia, con el siguiente objeto: grado de desarrollo y cumplimiento de la Ley de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Políticas Sociales y Familia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y

ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1203/2016 RGEP.11541 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Ignacio Campoy Cervera, profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: derecho a la educación inclusiva de las personas con diversidad funcional/discapacidad en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1204/2016 RGEP.11542 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Viceconsejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: gestión en materia de seguridad correspondiente al Programa 132 A de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— C-1210/2016 RGEP.11594 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan López-Belmonte López, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y

Servicios de Madrid, ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: singularidad contractual concurrente en la Cámara de Comercio de Madrid que justifica la utilización del artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para regular la Colaboración 2016-2017 entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada "Invest in Madrid", así como la coherencia de esta singularidad con la ejecución exclusiva de contratos derivados del Convenio. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

— C-1211/2016 RGEP.11595 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Economía, Empleo y Hacienda ante la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, con el siguiente objeto: justificación de la utilización del artículo 4.1 c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para regular la colaboración en el periodo 2016-2017 entre la Comunidad de Madrid y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid para el fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas y para fomentar la atracción de inversión extranjera a la Comunidad de Madrid a través de la oficina denominada "Invest in Madrid", así como de los mecanismos de control y seguimiento incluidos en el citado convenio. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío, por razón de la materia, a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-816/2016 RGEF.11504 ————

De la Diputada Sra. Llop Cuenca, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si pondrá en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid, antes del 31 de diciembre del presente año, el ya creado en 2006, Instituto de Medicina Legal.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-817/2016 RGEF.11505 ————

De la Diputada Sra. Ardid Jiménez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid para las instalaciones del antiguo CEIP Pedro Alvarado, en la calle Andorra 77-79 del distrito de Hortaleza.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-818/2016 RGEF.11518 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto económico que han tenido en las cuentas de la Comunidad de Madrid las tramas de corrupción que han afectado a nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-819/2016 RGEF.11532 ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué diferencia el plan de inclemencias invernales 2016-2017 de años anteriores.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-820/2016 RGEF.11548 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo acordó el Consejo de Gobierno con los sindicatos la creación de 30 nuevas plazas de agentes forestales para 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-821/2016 RGEF.11549 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones que tiene el Consejo de Gobierno para la firma de un Acuerdo sectorial del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-822/2016 RGEP.11556 ————

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del escrito de calificación, que ha sido enviado por la Comunidad de Madrid al Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid, en el que se da por cierta la existencia de seguimientos, realizados en el año 2008, a personas que ostentaban cargos públicos por personas vinculadas a la Administración de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-823/2016 RGEP.11588 ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: circunstancias que han concurrido para que el Gobierno tome la decisión de cerrar el Laboratorio del Hospital Virgen de la Poveda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOP-824/2016 RGEP.11601 ————

De la Diputada Sra. Ruiz Fernández, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación actual del proceso de elección del director de El Corral de Comedias.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-733/2016 RGE.11501 ————

De la Diputada Sra. Redondo Alcaide, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional sobre el programa "Abierto por obras".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-734/2016 RGE.11502 ————

De la Diputada Sra. Ongil Cores, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Cultura y Turismo, con el siguiente objeto: actuaciones que está impulsando el Gobierno Regional para fomentar el turismo idiomático.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura y Turismo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-735/2016 RGEF.11506 ————

De la Diputada Sra. Andaluz Andaluz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta cuándo tiene previsto su Consejería realizar las obras correspondientes a la construcción de la segunda fase en el Colegio Público Héroes del 2 de Mayo del municipio de Colmenar Viejo (12 aulas de Educación Primaria -6 a 12 años- y otras instalaciones).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-736/2016 RGEF.11519 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de resonancia magnética nuclear de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-737/2016 RGEF.11520 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de radioterapia de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-738/2016 RGEF.11521 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: análisis que hace el Gobierno del rendimiento de los equipos de radiodiagnóstico de los centros sanitarios de la red pública de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-739/2016 RGEF.11528 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: novedades de la nueva Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la convocatoria para 2016 de ayudas por ataques al ganado en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-740/2016 RGEF.11529 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo ha evolucionado la tendencia de adopción de animales domésticos durante los últimos años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-741/2016 RGEF.11530 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la evolución de las poblaciones de lobo ibérico en la Región de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-742/2016 RGEF.11531 ————

Del Diputado Sr. del Olmo Flórez, del GPP, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, con el siguiente objeto: valoración de los trabajos de limpieza llevados a cabo como consecuencia del incendio de neumáticos de Seseña y su afección al municipio colindante de Valdemoro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-743/2016 RGEF.11543 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si piensa el Consejo de Gobierno prorrogar el Convenio de Colaboración con el Ministerio del Interior para la realización de los cursos selectivos de formación de los Cuerpos de Policía Local en la Escuela Nacional de Policía, cuya finalización está prevista para el 28-07-17.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-744/2016 RGEF.11544 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas vacantes sin cubrir de empleados públicos al servicio de la Administración de Justicia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-745/2016 RGEF.11545 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que el calendario laboral de los empleados públicos al Servicio de la Administración de Justicia correspondiente al año 2016 no ha entrado en vigor ni se ha publicado hasta el día 27-10-16, cuando tendría que estar publicado antes del día 28 de febrero.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-746/2016 RGEF.11546 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: concentraciones realizadas de sedes judiciales en lo que va de ejercicio de 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-747/2016 RGEF.11547 ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, con el siguiente objeto: intenciones en materia de concentraciones de sedes judiciales en 2017.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-748/2016 RGEF.11560 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: planes que tiene la Consejería de Sanidad para el desarrollo futuro del Hospital 12 de Octubre.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— PCOC-750/2016 RGEF.11562 ————

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPPCM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace la Consejería de Sanidad de la implantación de la Historia Clínica Electrónica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

———— **PI-5017/2016 RGEPI.11470** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente de contratación de "Gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas" (Exp.: A/GSP/005659/2016).

———— **PI-5018/2016 RGEPI.11471** ————

De la Diputada Sra. Sevillano de las Heras, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estadísticas de incendios forestales en la Comunidad de Madrid durante la campaña INFOMA 2016.

———— **PI-5019/2016 RGEPI.11472** ————

De la Diputada Sra. Espinosa de la Llave, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: oferta real realizada por la empresa adjudicataria del contrato de "Gestión del servicio público de explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas" (Exp.: A/GSP/005659/2016).

———— **PI-5020/2016 RGEPI.11494** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del informe de la Dirección General de Urbanismo, de 16-09-16 sobre el Plan Parcial del Sector denominado "El Canto de la Pata", en el término municipal de Los Molinos. La información se remitirá preferentemente en soporte digital.

———— **PI-5022/2016 RGEPI.11525** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo de la Mesa de la Comisión de Investigación sobre corrupción política en la Comunidad de Madrid de 14-11-16, al amparo de lo dispuesto en la norma cuarta de las reglas básicas sobre composición, organización y funcionamiento, en relación con los artículos 18, 70.1 y 130 del Reglamento de la Asamblea, realizando la siguiente solicitud de documentación: "Escrito de calificación enviado por la Comunidad de Madrid al Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid que investiga los seguimientos efectuados en el año 2008 por personas vinculadas a la Administración Regional de la Comunidad de Madrid, en el que se da por cierta la existencia de esos seguimientos, llevados a cabo con dinero y medios públicos, a personas que ostentaban cargos públicos en distintas administraciones".

———— **PI-5023/2016 RGE.11537** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: razones por las que han quedado desiertas plazas del proceso selectivo de Técnicos de Gestión de Empleo.

———— **PI-5024/2016 RGE.11538** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de las propuestas realizadas por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al Ministerio de Justicia solicitando la creación de nuevas plantas judiciales o nuevos órganos judiciales, correspondientes al ejercicio de 2016.

———— **PI-5025/2016 RGE.11539** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de nuevas plazas de empleados públicos necesarias para los órganos judiciales de la Comunidad, solicitadas por el Consejo de Gobierno al Ministerio de Justicia, desglosadas por cuerpos y en formato excel.

———— **PI-5026/2016 RGE.11540** ————

Del Diputado Sr. Lara Casanova, del GPCS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de vínculo laboral que tiene D. Emilio Esteban con la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

———— **PI-5027/2016 RGE.11566** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los informes y documentos que sirvieron de motivación para adoptar el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorizó el pago de 63.254.352,22 euros, en pago de la indemnización establecida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17-07-92, confirmada por el Tribunal Supremo en la Sentencia de 2-02-99.

———— **PI-5028/2016 RGE.11567** ————

De la Diputada Sra. Díaz Román, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se autorizó el pago de 63.254.352,22 euros, en pago de la indemnización establecida en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 17-07-92, confirmada por el Tribunal Supremo en la Sentencia de 2-02-99.

———— **PI-5029/2016 RGE.11587** ————

De la Diputada Sra. San José Pérez, del GPPCM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Convenio de Colaboración -en vigor- entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Sanidad-Servicio Madrileño de Salud, la Universidad Europea de Madrid para la Docencia Universitaria en Medicina y Cirugía y el Hospital Universitario de Getafe y sus Centros de Especialidades y Centros de Salud de referencia.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.2 ACUERDOS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA Y/O DE LA JUNTA DE PORTAVOCES

— SENTENCIA DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2016, ha tomado conocimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Décima, correspondiente al recurso contencioso-administrativo núm. 135/2005, interpuesto por Dña. Elena Isabel Villanueva contra la Asamblea de Madrid, con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 21 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

Tribunal Superior de Justicia de Madrid
Sala de lo Contencioso-Administrativo
Sección Décima
C/ Génova, 10, Planta 2 28004-Madrid
3009710
NIG: 28.079.45.3-2012/0003729

Procedimiento Ordinario 135/2015

Demandante:

Dña. Elena Isabel Villanueva

Procurador:

D. Manuel Díaz Alfonso

Demandado:

Asamblea de Madrid CMD
Letrado de Comunidad Autónoma

SENTENCIA NÚM. 486/2016

Presidente:

Dña. María del Camino Vázquez Castellanos

Magistrados:

Dña. Francisca Rosas Carrión
Dña. Ana Rufz Rey

En la Villa de Madrid, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

VISTO el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2015 seguido en la Sección Décima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, interpuesto por Dña. Elena Isabel Villanueva, representada por el Procurador D. Manuel Díaz Alfonso, contra resolución desestimatoria, de fecha 25 de noviembre de 2011, de la Excelentísima Asamblea de Madrid (Secretaría General).

Ha sido parte demandada la Asamblea de la Comunidad de Madrid, representada y defendida por letrado integrado en sus Servicios jurídicos. Ha sido ponente la Ilma. Sra. Dña. Ana Rufz Rey, que expresa el parecer de la Sala.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Interpuesto el presente recurso y previos los oportunos trámites, se confirió traslado a la parte actora por término de veinte días para formalizar la demanda, lo que verificó por escrito presentado al efecto, en el que tras exponer los hechos y fundamentos de derecho estimó pertinentes, terminó solicitando que se dictara sentencia estimatoria del recurso, con imposición de costas a la demandada.

SEGUNDO.- Formalizada la demanda, se dio traslado de la misma a la parte demandada para que la contestara en el plazo legalmente establecido para ello, lo que realizó mediante el correspondiente escrito, alegando los hechos y fundamentos jurídicos que estimó pertinentes y solicitando la desestimación del recurso.

TERCERO.- Concluida la tramitación, se señaló para deliberación y fallo del recurso el día 11 de octubre de 2016, fecha en que tuvo lugar.

Ha sido ponente la Ilustrísima Magistrada Dña. Ana Rufz Rey, quien expresa el parecer de la Sección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El presente recurso de apelación se interpone contra la resolución, de fecha 24 de noviembre de 2011, del Secretario General de la Asamblea de Madrid mediante la que se desestima la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Dña. Elena Isabel Villanueva, en cuantía de 9.585,40 euros, por razón de los daños sufridos a causa de la caída padecida el 26 de enero de 2011.

Las actuaciones traen causa de los hechos acaecidos sobre las 8.20 horas de la mañana del día 26 de enero de 2011, fecha en la que la recurrente se dirigía a su lugar de trabajo transitando por la calle Cleopatra de Madrid cuando, hallándose a la altura de la Asamblea de Madrid, sufrió una caída.

La recurrente sostiene, en esencia, que la causa de dicho incidente fue el resbalón provocado por la placa de hielo que había en la acera la cual, a su vez, era consecuencia del charco de agua que se había formado tras la limpieza de los cristales del edificio de la Asamblea de Madrid, llevado a cabo por la empresa Cejal Limpiezas, S.L.

Se ejercita la acción de responsabilidad patrimonial reclamando por los siguientes conceptos y cuantías: 3.979,44 euros por 72 días improductivos (del 26/01/2011 al 08/04/2011); 1.279,25 euros por 43 días no improductivos (del 09/04/2011 al 22/05/2011); 525,87 euros por el 10% de factor de corrección;

2.936,80 euros por secuela consistente en limitación de la movilidad; 293,68 euros por el 10% de factor de corrección y 570,36 euros en concepto de los intereses devengados desde la fecha de los hechos hasta la interposición del recurso contencioso-administrativo.

De contrario, en síntesis, se niega la existencia de la relación de causalidad legalmente exigida para determinar las responsabilidades demandadas.

SEGUNDO.- En cuanto a la responsabilidad de las Administraciones públicas, hoy que resaltar que con arreglo al artículo 139.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos. En todo caso, añade el apartado 2, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.

El indicado precepto constituye el trasunto legislativo de la previsión contenida al respecto en el artículo 106.2 de la Constitución Española y configura el sistema de responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas, que tiene como presupuestos o requisitos, conforme a una reiterada jurisprudencia, los siguientes: a) Que el particular sufra una lesión de sus bienes o derechos real, concreta y susceptible de evaluación económica; b) Que la lesión sea antijurídica, en el sentido de que el perjudicado no tenga obligación de soportarla; e) Que la lesión sea imputable a la Administración y consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos y d) Que, por tanto, exista una relación de causa a efecto entre el funcionamiento del servicio y la lesión, y no sea ésta consecuencia de un caso de fuerza mayor (por todas, STS, Sala 3.º, de 10 de octubre de 1998, 14 de abril de 1999 y 7 de febrero de 2006).

Para que sea antijurídico el daño ocasionado a uno o varios particulares por el funcionamiento del servicio basta con que el riesgo inherente a su utilización haya rebasado los límites impuestos por los estándares de seguridad exigibles conforme a la conciencia social. En este caso no existirá deber alguno del perjudicado de soportar el menoscabo y consiguientemente, la obligación de resarcir el daño o perjuicio causado por la actividad administrativa será a ella imputable. Finalmente es requisito esencial para exigir dicha responsabilidad el que exista una relación de causa a efecto entre el funcionamiento del servicio y la lesión, y no sea ésta consecuencia de un caso de fuerza mayor (por todas, STS, Sala 3.º, de 10 de octubre de 1998, 14 de abril de 1999 y 7 de febrero de 2006).

Así, una vez acreditado el hecho dañoso debe analizarse si se produce la relación causal, siendo menester destacar que se trata de un concepto que se resiste a ser definido apriorísticamente con carácter general, supuesto que cualquier acontecimiento lesivo se presenta normalmente, no ya como el efecto de una sola causa, sino más bien como resultado de un complejo de hechos y condiciones que pueden ser autónomos entre sí o dependientes unos de otros, dotados sin duda, en su individualidad, en mayor o menor medida, de un cierto poder causal. El problema se reduce a fijar entonces el hecho o condición que puede ser considerado como relevante por sí mismo para producir el resultado final. La tesis de la causalidad adecuada, comúnmente aceptada, consiste en determinar si la concurrencia del daño era de esperar en la esfera del curso normal de los acontecimientos o si, por el contrario, queda fuera de este posible cálculo, de tal forma que sólo en el primer caso, el resultado se corresponde con la actuación que lo originó, es adecuado a ésta, se encuentra en relación causal con ella y sirve como fundamento del deber de indemnizar. Esta causa adecuada o causa eficiente exige un presupuesto, una conditio sine qua non, esto es, un acto o un hecho sin el cual es inconcebible que otro hecho o un evento se considere consecuencia o efecto del primero.

Nos encontramos, pues, ante una responsabilidad de carácter objetivo o por el daño, con abstracción hecha, por tanto, de la idea de culpa: basta que éste se haya producido y que sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal del servicio público, en los términos que se acaban de indicar, para que surja el deber de indemnizar, lo cual no significa que no haya que probar la concurrencia en cada caso concreto de los citados requisitos a los que nos hemos venido refiriendo.

Por eso, en aplicación de la remisión normativa establecida en el artículo 60.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa debe tenerse en cuenta que rige en el proceso contencioso-administrativo el principio general, inferido del artículo 1214 del Código Civil, que atribuye la carga de la prueba a aquél que sostiene el hecho así como los principios consecuentes que atribuyen la carga de la prueba a la parte que afirma, no a la que niega y que excluye de la necesidad de probar los hechos notorios y los hechos negativos.

Así, este Tribunal ha de partir del criterio de que cada parte soporta la carga de probar los datos que, no siendo notorios ni negativos y teniéndose por controvertidos, constituyen el supuesto de hecho de la norma cuyas consecuencias jurídicas invoca a su favor (por todas, Sentencias de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 27 de noviembre de 1985, 9 de junio de 1986, 22 de septiembre de 1986, 29 de enero y 19 de febrero de 1990, 13 de enero, 23 de mayo y 19 de septiembre de 1997, 21 de septiembre de 1998), todo ello sin perjuicio de que la regla pueda intensificarse o alterarse, según los casos, en aplicación del principio de la buena fe en su vertiente procesal, mediante el criterio de la facilidad, cuando hay datos de hecho que resultan de clara facilidad probatoria para una de las partes y de difícil acreditación para la otra (Sentencias Tribunal Supremo (3.ª) de 29 de enero, 5 de febrero y 19 de febrero de 1990, y 2 de noviembre de 1992, entre otras).

TERCERO.- Según consta en actuaciones, queda fuera de toda duda que la afectada sufrió una caída el 26 de enero de 2011 al transitar por la calle Cleopatra de Madrid, a la altura de la ubicación de la Asamblea de Madrid, cuando se dirigía a su lugar de trabajo, motivo por el cual fue atendida en el Servicio de Urgencias del Hospital Infanta Leonor por dolor en el hombro derecho, cara anterolateral, siendo diagnosticada de fractura de húmero proximal en tres fragmentos sin desplazamiento significativo. La extremidad afectada estuvo inmovilizada hasta el día 17 de febrero, fecha en la que le prescribieron sesiones de rehabilitación. En la revisión médica de fecha 7 de abril, tras quince sesiones de rehabilitación, se apreció una evolución muy favorable persistiendo leve limitación en últimos grados de flexión, rotación interna y externa, por lo que se indicó la realización de estiramientos capsulares en el domicilio y ejercicios en el agua, recomendando el alta médica, que fue suscrita el mismo día 7 de abril de 2011.

En la revisión del día 19 de mayo la paciente refirió limitación en gesto posterior; se prescribió el alta de rehabilitación, recomendando la continuidad en la realización de estiramientos capsulares en el domicilio y ejercicios en el agua.

Se sostiene que dicha caída fue provocada, en relación directa de causalidad, por la placa de hielo que se había formado en la acera a consecuencia del agua que resbalaba desde los cristales de las ventanas del edificio de la Asamblea de Madrid que habían sido objeto de labores de limpieza. A efectos de prueba se acompañan fotografías del lugar de los hechos tomadas sobre las 10:30 horas de la mañana, así como otras que se dicen realizadas por la tarde, en las que puede observarse la colocación de un objeto para evitar el tránsito por el lugar que, además, había sido cubierto con sal.

Ahora bien, de los anteriores hechos no se coligen, sin más, las conclusiones postuladas por la recurrente.

CUARTO.- Siguiendo con lo expuesto en el fundamento anterior, ha de destacarse que en casos de caídas como la presente la responsabilidad de la Administración surge cuando el obstáculo en la calle supera lo que es el normal límite de atención exigible en el deambular, si bien ha de precisarse que no es posible reclamar una total uniformidad de la vía pública ni la inexistencia absoluta de elementos que interfieran en el tránsito de los peatones. Lo exigible es que el estado de la vía sea lo suficientemente uniforme y el paso aparezca adecuadamente expedito como para resultar fácilmente superable con el nivel de atención que, socialmente, es requerible. Es precisamente cuando sea necesario un nivel de atención superior cuando surgirá, en su caso, la relación de causalidad, siempre que no se rompa dicho nexo por hecho de tercero o de la propia víctima.

En el supuesto de autos, la afectada acompaña reportaje fotográfico para acreditar la dinámica de los hechos. A la vista de las fotografías acompañadas con la demanda y obrantes en el expediente administrativo, se estima que la recurrente pudo observar el elemento obstaculizante fácilmente y sin ningún tipo de esfuerzo, siendo una situación objetiva sencillamente apreciable, toda vez que la placa de hielo se aprecia sin esfuerzo alguno incluso en las fotografías aportadas. Este dato ha de interpretarse conjuntamente con las características de la vía, una acera de una significativa anchura en la que la placa de hielo se circunscribe a menos de una tercera parte del pavimento visible en la fotografía y se limita, por lo demás, a la zona adyacente al edificio de la Asamblea de Madrid. Todo ello supone que no sólo era notoriamente visible sino que, además, era un obstáculo fácilmente superable, pues nada se ha aducido para acreditar la necesidad de transitar justamente por la zona en la que estaba la placa de hielo o, en otras palabras, para probar la imposibilidad de caminar por los restantes metros de la extensa acera que no adolecían de defecto alguno. A lo que cabe añadir que, habida cuenta de la fecha de los hechos y las bajas temperaturas propias de las primeras horas de la mañana de un día del mes de enero, es exigible una mayor diligencia para el transeúnte, habida cuenta que puede racionalmente prever la existencia de alguna placa de hielo, sin que ésta resulte sorpresiva, no habiéndose aducido ni probado circunstancia alguna que pudiese haber dificultado la visibilidad de las condiciones de la vía.

Todo cuanto antecede no queda desvirtuado por el mero hecho de que, en algún momento indeterminado posterior a la caída, se esparciera sal y se colocara un objeto para evitar la deambulación por encima de la placa de hielo, medidas de precaución adecuadamente adoptadas por quien, tomando en consideración el incidente de la recurrente, previó razonablemente la probabilidad de futuras caídas, todo lo cual no supone que, tal como se ha expuesto, el obstáculo no fuere fácilmente apreciable por un ciudadano medio mediante la aplicación de la diligencia estándar exigible.

En definitiva, valoradas dichas circunstancias, no cabe deducir la responsabilidad patrimonial de la Administración al no apreciar la relación de causalidad legalmente exigible por cuanto la socialización de riesgos no permite extender la responsabilidad objetiva de la Administración a un evento como el que nos ocupa en el que el estado del lugar en el que cayó la recurrente, no constituye un elemento de riesgo que no resulte fácilmente superable o que exija un nivel de atención en los términos ya expuestos.

Por tanto, sin entrar a valorar en detalle las consecuencias lesivas del incidente ni la intervención que pudiese haber tenido la limpieza de las ventanas del edificio, a juicio de la Sala, no concurre la relación de causalidad necesaria para apreciar, en su caso, la responsabilidad de la Administración demandada.

Por todo cuanto antecede, el recurso de apelación ha de ser íntegramente desestimado.

QUINTO.- El artículo 139.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dispone que: "En primera o única instancia, el órgano jurisdiccional, al dictar sentencia o al resolver por auto los recursos o incidentes que ante el mismo se promovieren, impondrá las costas a la parte que haya visto rechazadas todas sus pretensiones, salvo que aprecie y así lo razone, que el caso presentaba serias dudas de hecho o de derecho". Por su parte, el artículo 139.3 del mismo Texto Legal establece que: "La imposición de las costas podrá ser a la totalidad, a una parte de éstas o hasta una cifra máxima".

En el presente caso se imponen a la actora las costas causadas en la presente instancia, en atención a la desestimación del recurso contencioso-administrativo, si bien se limitan a 500 euros por todos los conceptos enumerados en el artículo 241.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en atención a la naturaleza y complejidad del asunto, la cuantía del presente recurso y la actuación profesional desarrollada.

Por lo expuesto, en nombre de S.M. el Rey y en el ejercicio de la potestad que, emanada del pueblo español nos confiere la Constitución.

FALLAMOS

PRIMERO.- DESESTIMAMOS el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2015 interpuesto contra la resolución administrativa ya identificada.

SEGUNDO.- IMPONEMOS a la parte actora las costas procesales devengadas en la presente instancia, con el límite cuantitativo expresado en el último de los fundamentos jurídicos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio literal al rollo principal de la apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de casación cumpliendo los requisitos establecidos en los artículo 86 y siguientes de la Ley de esta Jurisdicción, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, debiendo prepararse el recurso ante esta Sección en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la notificación, previa constitución del depósito previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no tener por preparado el recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Sección, cuenta-expediente núm. 4982-0000-93-0135-15 (Banco de Santander, Sucursal c/ Barquillo núm. 49), especificando en el campo concepto del documento Resguardo de ingreso que se trata de un "Recurso" 24 Contencioso-Casación (50 euros). Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, se realizará a la cuenta general núm. 0049-3569-92-0005001274 (IBAN ES55-0049-3569 9200 0500 1274) y se consignará el número de cuenta-expediente 4982-0000-93-0135-15 en el campo "Observaciones" o "Concepto de la transferencia" y a continuación, separados por espacios, los demás datos de interés.

Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada Ponente Dña. Ana Rufz Rey, estando la Sala celebrando audiencia pública en el día 13 de octubre de 2016, de lo que, como Letrado/a de la Administración de Justicia, certifico.

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 12/2016 —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2016, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MEMORIA TRANSEXUAL

El Día Internacional de la Memoria Transexual, que se celebra anualmente el 20 de noviembre, es un día dedicado a la memoria de aquellas personas que han sido asesinadas víctimas de la transfobia, el odio y el miedo a las personas trans, así como para recordar la violencia continua que sufre la comunidad trans. El evento tiene como finalidad darles rostro y voz a aquellas víctimas de la violencia transfóbica, así como hacer visible nuestra exigencia a vivir una vida libre de violencia y poder ejercer nuestros derechos como el resto de la ciudadanía.

Las obligaciones legales que los Estados tienen para proteger a las personas trans frente a la violencia y la discriminación, no son diferentes de las que los Estados tienen para con todas las otras personas. Los derechos de las personas trans no están segregados y no son un subconjunto especial de derechos, sino que son Derechos Humanos. Las personas trans no son inferiores y tienen derecho a la vida, como cualquier ser humano. Se les debe procurar protección contra la detención arbitraria y la tortura, garantizar la no discriminación y la libertad de expresión, asociación y reunión. Estos derechos y muchos otros son universales: acreditados en las leyes internacionales, aunque negados a muchas personas trans, simplemente por su identidad de género o expresión de género.

La última actualización del Observatorio de Personas Trans Asesinadas, hecha pública el pasado 30 de marzo de 2016, indicaba que en los últimos 8 años, se han asesinado a más de 2.000 personas trans, en su inmensa mayoría mujeres trans. El estudio muestra un aumento significativo y constante de los informes de asesinatos de personas trans durante los últimos ocho años. Estos 2016 homicidios reportados de personas trans y de género diverso se han producido en 65 países en el mundo entre el 1 de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2015, siendo más de 1.500 en América del Sur y Central. Además, el análisis de estos datos muestra que 65% de todas las personas trans y de género diverso asesinadas cuyas profesiones se conocen eran trabajadoras sexuales.

Por todo ello, y a iniciativa de los grupos políticos de la Asamblea de Madrid, proponemos el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Condenar los asesinatos de mujeres y hombres transexuales, en su gran mayoría transfeminicidios y exigir el cese de los mismos, como así su depuración.

Segundo.- Instar a las Naciones Unidas a que sus Estados miembros integren, en la medida de sus posibilidades, los principios de Yogyakarta en la aplicación e interpretación de la legislación interna y los tratados internacionales sobre Derechos Humanos en relación con la Identidad de Género.

Sede de la Asamblea, 17 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— RESOLUCIÓN NÚM. 41/2016 —
DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA

Con motivo del tiempo transcurrido desde la aprobación de la Resolución de Presidencia que contempla el detalle de prendas y uso obligatorio de la Uniformidad para el personal subalterno de las Escalas de Conductores y de Ujieres, de 6 de junio de 1997, y, en atención a las reivindicaciones planteadas por el colectivo de usuarios de la uniformidad pertenecientes al Cuerpo de Subalternos, Escala de Conductores y Ujieres, se ha evidenciado la necesidad de actualizar y adecuar el contenido de la citada Resolución.

Por lo anterior, esta Presidencia haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 6.1 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, a propuesta de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid, resuelve:

Primero.- Tomar en consideración la propuesta trasladada el pasado 22 de junio de 2016 por el Comité de Seguridad y Salud Laboral a la Secretaría General de la Cámara, aceptando las consideraciones, observaciones y sugerencias aportadas por este órgano, competente para la formulación de los criterios generales sobre variedad, cantidad, periodicidad y calidad de la uniformidad y ropa de trabajo.

Segundo.- Tanto la relación de prendas que compondrá la uniformidad, como la cantidad y periodicidad de su suministro se detalla en el Anexo 1 a la presente Resolución.

La citada uniformidad variará según la Escala del funcionario del Cuerpo de Subalternos al que pertenezca, contemplándose unas prendas de carácter optativo para ambas.

El uniforme, como ropa de trabajo, estará adaptado a la persona y deberá respetar en todo momento, su dignidad y posibilitar la elección entre las distintas modalidades cuando se trate de prendas tradicionalmente asociadas a uno de los sexos.

El modelo de calzado para todos los tipos de uniformidad será el señalado en el Anexo 1, siendo de aplicación para su adquisición lo previsto en la Resolución núm. 14/2016 de la Presidencia de la Asamblea, sobre reintegro de gastos de calzado al personal subalterno, Escalas Conductores y Ujieres de la Asamblea de Madrid (BOAM núm. 50, de 17 de marzo de 2016).

La composición del uniforme se adecuará en función de la estación del año, de las condiciones de trabajo y de otras posibles circunstancias de orden funcional y laboral.

Sede de la Asamblea, 22 de noviembre de 2016.
La Presidenta de la Asamblea
PALOMA ADRADOS GAUTIER

ANEXO 1

UNIFORMIDAD PARA EL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS ESCALAS DE CONDUCTORES
Y DE UJIERES

1.- La uniformidad obligatoria del referido personal será la siguiente:

— Uniformidad de invierno de ujieres (personal femenino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones/faldas azul marino.
3	Camisas/blusas blancas manga larga.
5	Pantys, medias cortas o calcetines de colores natural, tostado, negro o azul marino.
2	Corbatas/pañuelos azul marino en liso o con escudo de Asamblea. ^(*)
1	Chaqueta/jersey azul marino, con o sin mangas.
1	Chaquetón (trenca)/impermeable (parca o trench), azul marino.
1	Pares de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*)La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

— Uniformidad de invierno de ujieres (personal masculino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones azul marino.
3	Camisas blancas de manga larga.
5	Pares de Calcetines azules o negros.
2	Corbatas azul marino en liso o con escudo de Asamblea. ^(*)
1	Chaqueta/jersey azul marino, con o sin mangas.
1	Chaquetón (trenca)/impermeable (parca o trench) azul marino.
1	Pares de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*)La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

– Uniformidad de verano de ujieres (personal femenino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones/faldas azul marino.
3	Camisas/blusas blanca manga larga o corta.
5	Pantys, medias cortas o calcetines de colores natural, tostado, negro o azul marino.
2	Corbatas/pañuelos azul marino en liso o con escudo de la Asamblea. ^(*)
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*)La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

– Uniformidad de verano de ujieres (personal masculino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones azul marino.
3	Camisas blancas manga larga o corta.
5	Calcetines azules o negros.
2	Corbatas azul marino en liso o con escudo de Asamblea. ^(*)
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*) La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

– Uniformidad de gala de ujieres (personal femenino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino (con galleta bordada con hilillo de oro).
2	Pantalones/faldas azul marino.
3	Camisas/blusas blancas manga larga o corta (con escudo bordado en el bolsillo).
5	Pantys, pares de medias cortas o calcetines de colores natural, tostado, negro o azul marino.
2	Corbatas/pañuelos azul marino en liso o con escudo de Asamblea. ^(*)
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*)La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

– Uniformidad de gala de ujieres (personal masculino).

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino (con escudo o galleta bordada con hilillo de oro).
2	Pantalones azul marino.
3	Camisas blancas manga larga o corta (con escudo o galleta bordada en el bolsillo).
5	Pares de calcetines azules o negros.
2	Corbatas azul marino, en liso o con escudo de Asamblea. ^(*)
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

^(*)La determinación del uso del escudo de Asamblea se realizará al inicio de la apertura del expediente de contratación.

– Uniformidad de invierno de conductores.

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones azul marino.
3	Camisas lisas claras, de manga larga o corta.
5	Pares de calcetines azules o negros.
2	Corbatas azul marino en lisas o con rayas.
1	Chaqueta/jersey azul marino, con o sin mangas.
1	Chaquetón (trenca)/impermeable (parca o trench).
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

La elección del color liso claro de las camisas de los Conductores, sin escudo bordado, vendrá determinado por la elección del colectivo al completo, quedando como definitivo la realizada en la primera entrega del uniforme.

– Uniformidad de verano de conductores.

Núm. prendas	Detalle
1	Americana azul marino.
2	Pantalones azul marino.
3	Camisas lisas claras, de manga larga o corta.
5	Pares de calcetines azules o negros.
2	Corbatas azul marino en liso o con rayas.
1	Par de zapatos, negros o azul marino, modelo clásico, de libre elección por el personal.

La elección del color liso claro de las camisas de los Conductores, sin escudo bordado, vendrá determinado por la elección del colectivo al completo, quedando como definitivo la realizada en la primera entrega del uniforme.

2.- La periodicidad en la entrega de la uniformidad será:

- De invierno: anual.
- De verano: anual.
- De gala: bianual, y se entregará con la uniformidad de invierno.
- Chaquetón (trenca)/impermeable (parca o trench): cada tres años.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



- Papel 100% reciclado -

— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —